

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2004.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de Diciembre de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en sustitución de la ordinaria en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

La Corporación realiza un minuto de silencio en contra de la violencia doméstica.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2004.

Conocido el borrador del Acta de la sesión celebrada el 21 de Octubre de 2004, distribuido en la convocatoria, se retira del acta el presente punto.

2. MODIFICACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Los expedientes son los siguientes:

2.1 Incorporación de 210 ordenadores y baja de los epígrafes 675,685 y 686 el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de “Muebles no comprendidos en otros apartados”(Epígrafe VII).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Relación de material informático inventariable procedente del Centro Municipal de Informática de 1 de Diciembre de 2004*
- *Informe- Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 3 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

PRIMERO: Dar de baja del epígrafe séptimo “MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS”, los siguientes números:675, 685 y 686, que son del siguiente tenor literal:

675.- 1 Equipo de mecanización sistema Nixdorgf 8870 M-55

685.- 1 Ampliación de 16 salidas para Taclan, una unidad de disco para RM 600, código RM600-MP02 de 1.6 Gbyte y un controlador de terminales para 16 salidas V.24 para el mismo equipo, código RE 600-CT19 adjudicado a Siemens Nixdordf.

686.- 12 Ordenadores Personales tipo PC con microprocesador 80386 SX o DX. Entre 2 y 4 Megabytes de memoria Ram ampliable. Disco fijo entre 80 y 100 megabytes. Disqueteras de 3,5 pulgadas . Monitor en color tipo VGA. Sistema Operativo MS-Dos .Un interface paralelo y dos series. Mínimo 3 slots libres una vez conectados todos los elementos.

SEGUNDO: Incorporar al Inventario de Bienes y Derechos (Epígrafe séptimo – muebles no comprendidos en los anteriores enunciados), un total de **210 ordenadores computados**, asignados a usuarios del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en un importe total estimado de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHO euros (180.308 €).

2.2 Bajas, derivadas de firma de las correspondientes escrituras públicas de los siguientes inmuebles :

2.2.1 Terreno sobrante de 129,15 m² en la parte posterior de la Cl Ferrocarril nº26, enajenado a “Construcciones Ferjavier, S.L.”, formalizada escritura pública en 7 de Octubre de 2004.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Escritura de Segregación Compraventa Otorgada ante el Notario D. Manuel Nebot Sanchís con número de protocolo 2.234, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo a favor de Construcciones FERJAVIER S.L de 7 de Octubre de 2004.*
- *Informe- Propuesta de la Jeja de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 14 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Dar de baja el epígrafe nº 133 del vigente Inventario de Bienes y Derechos, que es del siguiente tenor literal:

“TERRENO SOBRANTE, con una superficie de 129,15 m2 situada en la PARTE POSTERIOR DE LA C/ FERROCARRIL, nº 26, incluido en la manzana P-17 de la Unidad Urbanística 3 Santa Bárbara, siéndole de aplicación la Ordenanza 7, que establece la posibilidad de construir 4 plantas dentro de las alineaciones establecidas en el Plano de Ordenación 12P del Plan General. Linda al norte en línea de 12,56 m con el inmueble sito en la C/ Ferrocarril nº 26 (ref. catastral 39314-24); sur en línea quebrada de 1,89 m y 10,84 m con parcela de Equipamiento Religioso “Parroquia de Santa Bárbara” (ref. catastral 39314-41); este en línea recta de 9,87 m con terrenos de titularidad municipal y oeste en línea recta de 10,58 m con terreno sobrante de titularidad municipal (ref. catastral 39314-43).”

2.2.2 Parcela III procedente del Estudio de Detalle, Unidades Consolidadas Zona de Navalpino (U.D. 1F) de 550 m² de superficie enajenado a “JSK PROMOCIONES INMOBILIARIAS”,S.A. formalizada en escritura pública en 28 de octubre de 2004 .

Terreno en Ctra.de Mocejón nº6, de 151 m² enajenada a D^a Carmen Vidales Rubio, formalizada en escritura pública en 28 de Octubre de 2004.

Terreno en Callejón del Angel nº1 D de 103,50m²enajenado a “JSK PROMOCIONES INMOBILIARIAS , S.A.” formalizada en escritura pública en 28 de Octubre.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escritura de Compraventa de 28 de Octubre de 2004 ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía con número de protocolo 3052.
- Escritura de Compraventa de 28 de Octubre de 2004 ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía , número de protocolo: 3053.
- Escritura de Compraventa de 28 de Octubre de 2004 ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía con número de Protocolo:3054.
- Propuesta de la Jefe de de Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 16 de Diciembre de 2004
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 106 de la Parcela III procedente del Estudio de Detalle, Unidades Consolidadas zona Navalpino (UD. 1F),sita en la carretera de

Piedrabuena entre las fincas catastrales 17231-01 y 17231-01, de 550 m² de superficie .Linda al norte con la finca catastral 17231-01 en línea recta de 9,00 m ,y con la vía de acceso de nueva creación y con suelo de titularidad municipal en línea recta de 5,00 m ; al sur con la finca catastral 17220-01 en línea recta de 11,50 m ; al este terreno de titularidad municipal de afección de la Carretera de Piedrabuena en línea quebrada de de 10,00 m y 35,50 m y al oeste con terreno de titularidad municipal en línea recta de 41,50 m y línea recta de 8,00 m..

Epígrafe 55. Carretera de Mocejón nº 6 Bis. Tiene una superficie de 151 m² según certificación catastral descriptiva y gráfica. Linda, a la derecha con Maria Luisa Vidales Rubio, a la izquierda con Miguel Vidales Rubio , al fondo, con callejón, y al frente, con calle de su situación.

Epígrafe 57. Urbana sita en el Callejón del Angel nº 1 D, con una superficie de 103,50 m². que linda al frente , con callejón del Angel ; a la derecha con la comunidad de propietarios “La Olivilla”y al fondo , con inmueble nº 20 de la carretera de Navalpino.

2.3.- Aceptación de cesión parcela nº 5 procedente de la Segregación de parcela rustica sita en el barrio de Azucaica titulada “El Bosque” y alta en el inventario de bienes y derechos de la Corporación.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Concesión de licencia para segregación de diversas parcelas de finca denominada “El Bosque”. Una de 1.471,50 m² destinada a viales objeto de cesión al Ayuntamiento de fecha 30 Noviembre de 2004.
- Informe procedente de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística, realizado por el Arquitecto Municipal correspondiente al expediente municipal 467/04 de Segregación.
- Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 17 de Diciembre de 2004.

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aceptar la cesión de la parcela nº 5 procedente de la segregación de parcela rustica sita en el Barrio de Azucaica titulada "EL BOSQUE".*

SEGUNDO.- *Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente terreno resultante de la segregación efectuada y conforme a la siguiente descripción:*

PARCELA Nº 5. con forma irregular, en el término de Toledo, Barriada de Azucaica, procedente de la titulada EL BOSQUE, con una superficie según medición efectuada en el expediente de segregación de 1471,50 m2. Se encuentra en suelo clasificado como Urbano en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, concretamente en la U.U 6 "Azucaica", con la calificación de espacios libres destinadas a viario coincidiendo con el tramo final de la Calle de Torre y el tramo final de la Calle de la Huerta entre la C/ Camino Viejo y la anterior. Linda por el norte en dos líneas rectas en ángulo de 51,00 m y 32,50 m con la manzana 17 de la Unidad Urbanística 6 "Azucaica" (Catastral 70530) y en línea recta de 61,50 m con la manzana 18 de la Unidad Urbanística 6 "Azucaica" (Catastral 69516), por el Sur en línea quebrada de dos tramos de 64,50 m y 43,00 m con la manzana 25 de la Unidad Urbanística 6 "Azucaica" (Catastral 71514) por el Este en línea recta de 10 m con la C/ de la Torre de la que es prolongación y por el Oeste en línea recta de 9,00 m con la C/ Camino Viejo y en línea recta de 10,00 m con el límite del suelo urbano.

2.4. Rectificación de error material en el acuerdo nº 2.3, adoptado en la sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo del día 18 de noviembre de 2004.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 2 de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de Noviembre de 2004 sobre Modificación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.
- Informe de Arquitecto Municipal D. Juan José Gómez-Luengo Conde de 21 de Diciembre de 2004.
- Informe Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística sobre rectificación de error material en el acuerdo 2.3 de 17 de Diciembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de Diciembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Rectificar el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo del día 18 de Noviembre de 2004 en los siguientes términos:

Aceptar las cesiones obligatorias y gratuitas que se establecen en el Proyecto de Parcelación de la tercera fase industrial del Polígono de Santa María de Benquerencia, debe incluirse en desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior.

Calle B-2: Vía de acceso a Naves Nido con una superficie de 2.146,00 m². debe decir: con una superficie de **2.942,04 m²**.

Parcela ELDUP-2: Con una superficie de 1.996,21 m², debe decir, con una superficie de **1966,21 m²**.

Dentro del apartado segundo: Bienes de Uso y Dominio Público, debe incluirse:

Calle C-3: Vía de Servicio con zonas de Carga y Descarga con una superficie de 2.945,95 m², destinada a circulación y accesos de mercancías que discurre entre la calle A-1 y la Calle A-2.

Dado su naturaleza de espacios libres de uso y dominio público no se valora a efecto de inventario.

3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PUBLICO SITUADO EN LA DENOMINADA ZONA H DE LA UNIDAD URBANÍSTICA N° 33, LA BASTIDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA A FAVOR DE “COOPERATIVA COLEGIO MAYOL, S.C.L.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Acuerdo de aprobación pto 7 en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de Octubre de 2004.*
- *Copia, del convenio suscrito el 11 de Noviembre de 2003 entre el Ayuntamiento y la Cooperativa “Colegio Mayol S.C.L.”, de fecha 22 de Noviembre de 2004.*
- *Alegaciones remitidas por la Sociedad Cooperativa de CLM Colegio Mayol respecto del pliego de Cláusulas para la concesión administrativa de uso del bien de dominio público situado en la zona H de la unidad Urbanística 33 La Bastida de fecha 22 de Noviembre de 2004.*
- *Informe del Arquitecto Municipal según las alegaciones formuladas de fecha 10 de Diciembre de 2004.*
- *Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación Y Estadística de de fecha 13 de Diciembre de 2004.*
- *Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal responsable del área de 16 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y contratación de fecha de 16 de Diciembre de 2004.*
- *Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad con el nº de referencia 5.288.-*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 24votos a favor (13 del P.P. y 11 del PSOE) y uno en contra (1 de I.U.),

ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas en el sentido del Informe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística con la condición, a propuesta del Grupo Municipal del PSOE ,de que en aplicación del plazo por analogía definido en el Art. 114 del RD 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se condicione la posible cesión de contrato, es decir, 15 años (Cláusula 6.2 del Pliego que rige la concesión).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente los pliegos de cláusulas que han de regir la concesión.

TERCERO.- Convocatoria mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la concesión administrativa de uso del bien de dominio público situado en la denominada zona H de la Unidad Urbanística nº 33, La Bastida, para la construcción y gestión de un centro educativo de enseñanza a favor de “Cooperativa Colegio Mayol, S.C.L.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** ,miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente:”Como todos recordarán en fecha 21-October de 2004, se aprobó en éste Pleno el inicio del expediente del Pliego de las condiciones o cláusulas económicas y administrativas para la concesión administrativa del bien de dominio público situado en la zona H de la entidad urbanística nº 33 de la Bastida para la construcción y gestión de un centro educativo de enseñanza a favor de la cooperativa del colegio Mayol , después de pasar la información pública durante treinta días se presentaron alegaciones por parte de D. Francisco Mayol Solís como presidente y representante de la Cooperativa de la CLM, Colegio Mayol, dentro de éstas alegaciones ,en concreto han sido catorce alegaciones que han sido revisadas por la Unidad de Patrimonio y Contratación y por los propios técnicos de urbanismo y la Concejalía de Urbanismo, como ya el otro día en la comisión de adquisiciones y contratación se dio información sobre la resolución de éstas alegaciones y admitiéndose su totalidad con algunos matices en relación hoy traemos ya definitivamente la aprobación de éste pliego de la concesión administrativa para el uso del dominio publico para un colegio en la Bastida nada más muchas gracias”.

A continuación interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta :”Lo que hoy vamos a votar es uno de los acuerdos fruto de un convenio urbanístico que se firmó en primer lugar sin tener las cláusulas definitivas en éste pleno, cuando aprobamos ese convenio no es el que

figura actualmente en el EXPTE que estamos viendo como digo hoy se culmina el primer proceso de un convenio urbanístico, el otro día en una comisión de hacienda , decía el Sr. García Pineda que qué competencias teníamos nosotros hablando del pago que tenemos que hacer o del servicio que tiene que prestar el ayuntamiento a los colegios públicos en cuanto a limpieza y conserjería , me gustaría saber cual es la competencia que tenemos nosotros para ceder una parcela a una institución , por cierto, sin animo de lucro un centro escolar pero que en cualquier caso no es competencia del ayuntamiento de Toledo, el regalar como se está haciendo, aunque se enmascare mediante una concesión de cinco millones de euros por setenta y cinco años este terreno cuando no tenemos constancia de que esa parcela no fuese a ser necesaria precisamente para la construcción de un colegio público u otras necesidades sociales esta es una culminación y nosotros no nos oponemos a que el Ayuntamiento si tiene posibilidades proporcione terreno a una cooperativa para desarrollar sus actividades docentes pero si que no estamos de acuerdo con el origen y con el convenio urbanístico que culmina éste proceso, que se debe fundamentalmente a la nefasta gestión del diseño de la Vega Baja, y un proyecto sembrado de arbitrariedades que ya veremos si en un futuro no se convierten en ilegalidades y que no hace sino saquear los intereses municipales de todos los toledanos y que el Partido Popular no ha tenido ningún reparo en aprobar en contra bajo mi punto de vista de los intereses de todos los toledanos realmente me sorprende que se firme un convenio urbanístico que al ayuntamiento solamente le toquen obligaciones y exclusivamente 890 m² de terrenos de campos deportivos que en absoluto en un periodo de dos años podíamos tener con una compensación mínima sin embargo la compensación que ha tenido los toledanos tenemos que pagar por esa gestión nefasta del Partido Popular estos miles de metros que tenemos que ceder al Colegio Mayol fundamentalmente una recalificación que es insólita en la ciudad de Toledo y lo único que tiene es beneficios para los propietarios privados que son ustedes representantes de las empresas propietarias del terreno recoprandas en el 2003 que en absoluto tiene que ver con temas educativos y si con temas de promoción inmobiliaria, construcción etc. etc. por lo tanto el voto negativo de I.U. se debe entender que no nos oponemos a la cesión siempre y cuando hubiese en un periodo más largo de tiempo una respuesta por parte de la Consejería de Educación que ese terreno no va a ser necesario para la construcción de un centro público y como digo se debe entender ese voto negativo porque estamos radicalmente en contra del Convenio Urbanístico que es el origen de éste contrato. Muchas Gracias”.

Seguidamente continua con las intervenciones la **Sra. GARCÍA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente:”Con respecto a éste punto de resoluciones de alegaciones y aprobación definitiva del Pliego de Cláusulas con respecto a la cesión durante un tiempo de una parcela en los terrenos de San Bernardo, en la Bastida, concretamente nuestro grupo ya expresó nuestro acuerdo a que así se hiciera por una parte se daba solución a lo que era el proyecto urbanístico, la salida del nudo norte de Vega Baja , indudablemente al quitarle un trozo o prácticamente todo lo que eran las pistas deportivas del colegio, el uso del centro educativo quedaba cercenado en todo lo que tenía que ofertar y indudablemente veíamos que éste centro educativo estaba regido por una cooperativa de profesorado y había que darle una solución nuestro grupo ya preguntó si se habían tenido los contactos necesarios con la Delegación de Educación nos dijo que así se había hecho constar , indudablemente se daba un servicio a todas las familias que se estaban yendo a vivir a aquella zona e

indudablemente sería un equipamiento muy importante y por lo tanto nosotros desde este punto de vista estamos de acuerdo , solamente a la vista del pliego hay una pequeña cosa que me gustaría que D^a M^a Paz Ruiz González me aclarara y era con respecto a primero, añadir el uso de preescolar, independientemente que el término no es preescolar sería infantil, porque ya no existe, segundo está de acuerdo la delegación con que se aumente el servicio de preescolar en esa zona cuando es un servicio que no tenía el antiguo colegio Mayol y por otra parte dentro de lo que es la documentación posiblemente no sea preceptivo pero no se acredita suficientemente, no se acredita de ninguna manera la constitución y si la persona que hace las alegaciones pertinentes es la que corresponde , haber si el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría una serie de cláusulas y resulta que la persona en el nombre en el que se hacen las alegaciones pertinentes no tiene la representatividad que se supone. Muchas Gracias.

*Finalmente la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, interviene y manifieste lo siguiente: “Sr. Chozas le quería recordar que éste Ayuntamiento en muchas ocasiones ha dejado parcelas para uso de asociaciones sin animo de lucro, lógicamente es decir que no es en particular ni en especial a ésta cooperativa a la que se da una concesión administrativa al uso de una parcela municipal , de todas formas hoy el debate no es el Convenio Urbanístico, ya lo tuvimos en Septiembre cuando se aprobó , ya se su posición ante éste convenio yo creo que el tema de la ubicación del colegio en esta zona ya se aclaró que había habido conversaciones con la Consejería de Educación , porque es un colegio concertado con ecuación y Sra. Hidalgo, efectivamente, dentro del informe de alegaciones hay aspectos de aclaración se ha modificado el decreto que regula el reglamento de educación en Castilla La Mancha donde ellos mismos por petición de la Consejería han querido que se incluyera el preescolar que efectivamente, hasta éste momento no tenía, también ha habido otros aspectos que se aclararon en la propia comisión de Adquisiciones y Contratación que fue en la concesión a terceros que su grupo hizo una propuesta que está ya recogida en el Pliego que hoy definitivamente vamos a aprobar y nada más espero que se vote a favor de éste pliego y ya se de por concluido este tema. Muchas gracias.*

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON “LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.” RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSEJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Escrito solicitud de la Empresa LIMASA MEDITERRANEA S.A. de fecha 14 de Octubre de 2004*

- *Petición de informe por parte de la Jefe de Negociado, Patrimonio y Contratación al Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 26 de Octubre de 2004.*
- *Informe del Servicio de Obras e infraestructuras relativo a la petición de revisión de precios efectuada por la empresa Limasa Mediterránea S.A. de fecha 9 de Noviembre de 2004.*
- *Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha de 15 de Noviembre de 2004.*
- *Informe del Economista Municipal de fecha 16 de Noviembre de 2004.*
- *Segundo informe realizado por el Economista Municipal de fecha 16 de Diciembre de 2004.*
- *Informe del Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 15 de Diciembre de 2004.*
- *Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad con nº de referencia 5.387.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la modificación del Contrato suscrito con "LIMASA MEDITERRANEA,S.A" relativo a la Prestación de los Servicios de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento de Colegios Públicos y otras dependencias municipales en los siguientes términos : la fórmula de revisión de precios del Pliego de condiciones en los términos que a continuación se detallan:

$$Kn = \left(\frac{Sn}{Sa} \cdot \frac{IPCn}{IPCa} \cdot \frac{PGn}{PGa} - 1 \right) + 0,0949$$

Donde : Sn = Importe salarial del peón deducido del nuevo convenio.

Sa= Importe salarial del peón deducido del convenio anterior.

IPCn= Índice de precios al consumo del año nuevo ()*

*IPCa= Índice de precios al consumo del año anterior(**)*

PGn=Índice de precios Gasoil al inicio de la nueva campaña (1de Enero)

PGa= Índice de precios Gasoil al inicio de la campaña anterior (1 de Enero)

(), (**) de tales índices de precios al consumo se descontará el IPC correspondiente al precio de los carburantes.*

5. PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA “URBASER S.A.”RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS , LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL CENTRO DE ELIMINACIÓN

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Solicitud (presentada en el registro general de entrada en fecha 2/Agosto/2004) de la Empresa “URBASER, S.A.”, Concesionaria de la prestación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL CENTRO DE ELIMINACIÓN”sobre prórroga del contrato suscrito con éste Ayuntamiento por una año más contado a partir de 20/Marzo/2005.*
- *Informes del Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 10/Noviembre/2004 justificativo de la prórroga propuesta.*
- *Informe jurídico emitido por la jefatura de la Unidad de Patrimonio, Contratación y estadística de fecha 15/Noviembre/2004.*
- *Informe del Gabinete de Estudios Económicos-Financieros favorable a la prórroga solicitada, de fecha 16/Noviembre/2004.*
- *Informe de Fiscalización del Departamento de Intervención (Referencia nº 4931) de conformidad con la prórroga propuesta.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar un gasto (en fase AD) en la cantidad total de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.678.800,00 €).

SEGUNDO: Autorizar la prórroga del contrato suscrito con la Empresa "URBASER S.A." relativo a la prestación del "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL CENTRO DE ELIMINACIÓN" por un periodo de un año; debiéndose formalizar la expresada prórroga en contrato Administrativo que contemplará expresamente las condiciones de ejecución del contrato con incorporación de la descripción de los servicios a prestar, que debe ser objeto de detalle en la oferta económica del adjudicatario; y sin perjuicio de las observaciones formuladas por el departamento de Intervención en lo que a la ejecutividad del gasto se refiere .

6. DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA UNIDAD UE-01 DEL PLAN ESPECIAL DE COVACHUELAS Y ENAJENACIÓN DE TERRENO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USO TERCIARIO."

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Contrato con la U.T.E "COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SL" "CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA de 26 de Marzo de 2003.
- Addenda al contrato suscrito con la Empresa COTOLMA DE 24 de Septiembre de 2004.

- *Informe Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 17 de Noviembre de 2004.*
- *Informe Jurídico de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 10 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la concreción de las obligaciones y contraprestaciones objeto de contrato suscrito con la UTE “COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, S.A.”, cedido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 2003 a favor de la empresa Avda. Castilla- La Mancha 1 Bis, S.L), en los siguientes términos:

1º Construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la UE-01 del Plan especial de Covachuelas, según proyecto técnico visado el 8 de abril de 2003, objeto de licencia concedida por Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2003, subsumida la aprobación técnica en la licencia citada en virtud de Decreto de 2 de julio de 2003; licencia modificada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de octubre de 2003, resoluciones formalizadas con la titular de la concesión en virtud de Addenda al contrato administrativo de fecha 24 de septiembre de 2004. El citado aparcamiento conforme a la licencia antes citada, presenta una cobertura para un total de 318 plazas de aparcamiento, con la siguiente distribución:

- *126 plazas en sótano 2*
- *122 plazas en sótano 1*
- *70 plazas en la planta baja.*

La concesión tiene una duración de 40 años contados a partir del día 26 de marzo de 2003.

2º.- Enajenación de la subparcela 2b incluida en el Acta de protocolización de Proyecto de Reparcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo

al Tomo 1.482 del archivo, libro 974 de Toledo, folio 114 finca 60.325, inscripción 1ª; con una superficie de 1000 m2, que obedece a los siguientes parámetros :

Descripción: Tiene forma de L y se sitúa en el interior de la parcela 2 lindando al Norte en línea recta de 35,00 m con la subparcela 2a; al Sur en línea quebrada de tres tramos rectos de 19,90 m, 14,60 m y 15,00 m con la subparcela 2a; al Este en línea recta de 36,90 m con la subparcela 2a; y al Oeste en línea recta de 22,30 con la subparcela 2a; es decir, linda por todos sus vientos con la subparcela 2a.

Destino: Construcción de edificio de uso terciario de 3000 m2 sobre rasante, a excepción de la cesión de local a favor del Ayuntamiento según se detalla a continuación.

3º.- Cesión a favor del Ayuntamiento de Toledo, de dos locales según la siguiente descripción:

Local 1; ubicado en edificio de uso terciario: 321,32 m.

Local 2; ubicado en zona de plaza: 400 m²

A tal efecto se acompaña plano detallado indicativo de las superficies objeto de cesión.

4º.- Demolición de las construcciones existentes.

5º.- Acciones de urbanización: AU-8, AU-9 y AU-10.

7. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO , RELATIVO A LA “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRENOS DEL “PARQUE EQUIPADO DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS”

Se interrumpe la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que intervenga en la misma el Sr. Ruiz Portales en nombre de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Se reanuda la Sesión una vez producida la intervención de la Sra. Ruiz González

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Proyecto de Centro de Telecomunicaciones TELECOM CLM de fecha 30 de Marzo de 2004
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de Marzo de 2004.
- Solicitud presentada por AZCARAY ING S.L.dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Toledo de fecha 14 de Mayo de 2004, solicitando un terreno de 120m² en el paraje "Salto del Caballo"para instalar un centro de telecomunicaciones.
- Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento de concurso abierto sobre la concesión administrativa de uso de dominio público par la construcción y gestión de un centro de telecomunicaciones en los terrenos del "Parque Equipado"del Ámbito del Plan especial de reforma interior de covachuelas de Diciembre de 2004
- Informe de la Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente de fecha 2 de Diciembre de 2004.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2004.
- Informe de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 13 de Diciembre de 2004.
- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 5.076, de 16 de Diciembre de 2004.
- Propuesta de fiscalización de la responsable de la unidad Gestora con el VºBºdel Concejal responsable del Área de de fecha 16 de Diciembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y doce a favor (11 del P.S.O.E y 1 de I.U...), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por trece votos a favor (13 del P.P.) ,once abstenciones (11 del P.S.O.E.) y 1 en contra (1 de I.U.). **ACUERDA:**

Aprobar el Pliego de Cláusulas e iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto en forma de concurso, relativo a "concesión administrativa de uso de Dominio Público para la Construcción y Gestión de un centro de telecomunicaciones

en los terrenos del “Parque Equipado” del ámbito del Plan especial de reforma Interior de Covachuelas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate de éste punto la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “Hoy lo que traíamos es el expediente , el inicio del expediente del pliego de condiciones técnicas que controlará la concesión administrativa para la instalación de un mástil para compartir las teleoperadoras la telefonía móvil en el Salto del Caballo primero quería hacer una serie de aclaraciones es esta ubicación se dio a conocer mediante el proyecto presentado en la junta de distrito norte de la cual yo soy presidenta el día 10 de Mayo y en la comisión de urbanismo, efectivamente allí surgieron discusiones de que se buscara otra ubicación en concreto en la carretera de Mocejón a la altura un poco más próximo a Toledo y la siguiente junta de distrito del día 13 de Junio se llevó un estudio de la zona que habían sugerido tanto la comisión de urbanismo como la propia junta de distrito que fue elaborado por una asistencia técnica que tenía contratado el Ayuntamiento porque el Ayuntamiento en estos momentos no tiene un técnico especializado en telefonía allí se discutió que era una ubicación más idónea no por las operadoras sino porque la frecuencia de emisión que marca la ley de Castilla La Mancha en cuanto a la telefonía móvil está muy por debajo la emisión era dificultoso en la ubicación que se había propuesto desde la junta de distrito de estudiar en la carretera de Mocejón , como no había un dictamen definitivo yo creo que lo importante después del estudio que se había hecho cuando se elaboró la ordenanza de telefonía móvil cuyo objetivo lo que tiene este ayuntamiento casualmente es regular estos aspectos para conseguir que el principio de prevención esté asegurado a nuestros ciudadanos digo esto porque de hecho se ha mencionado que es una actividad calificada desde la Concejalía de Medioambiente se pidió al órgano o administración competente a la Consejería de Sanidad en concreto a la Delegación de Sanidad que si era una actividad calificada, porque correspondería a esa comisión provincial de calificarla no al Ayuntamiento y se nos remitió que no estaba considerada como una actividad calificada, también quiero manifestar que en la elaboración de la ordenanza aparte de los criterios municipales también se ha tenido en cuenta la consejería de nuevas tecnología como también aspecto de salud pública a través de la Dirección General de Salud Pública , porque lo que les puedo asegurar que lo que nos interesa es mantener el principio de prevención ya que no hay nada definitivo en cuanto al aspecto de la repercusión sanitaria que pueda tener la telefonía móvil, de todas formas vuelvo a insistir es el inicio del expediente saldrá a información pública tendrán un periodo y de todas formas si hubo un compromiso en la ordenanza que así lo marca que era que tendríamos información puntualmente por parte de las operadoras de aspectos de las condiciones de las instalaciones entonces si quería decir al representante de la Asociación de Vecinos que si obligaremos a las operadoras que ese control se realice y nos lo presenten al Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Seguidamente el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién expresa: “Me voy a quedar con las últimas palabras de la Sra. Ruiz van a obligar a las teleoperadoras a que se autocontrolen , es como poner a la zorra al cuidado de las gallinas, realmente sorprende ese compromiso , desde IU nos sumamos a la petición que han hecho el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos para que este punto se retire y se deje sobre la mesa para estudiar nuevas

ubicaciones propuestas tanto por los vecinos y que habría que consensuar con los principales afectados que son los vecinos, yo no voy a repetir los argumentos que ha puesto aquí la Federación porque ellos ya conocen que desde IU compartimos sus mismas preocupaciones y asumimos las mismas reflexiones y las propuestas que han hecho si me gustaría para ser breve en éste punto dejar constancia de dos cuestiones la primera es que el Partido Popular ha sido incapaz desde que se han instalado las antenas de telefonía móvil de gestionar sus instalaciones y han sido y eso es un reconocimiento público los vecinos, tanto a través de las Asociaciones como de Particulares los que han estado permanentemente denunciando la instalación en la mayoría de los casos o en mucho de los casos de una forma ilegal de éstas antenas móviles es decir , que vemos con profunda o sería preocupación la gestión de éste tipo de instalaciones por parte del Partido Popular por su ineficaz e ineficiencia al hablar de ésta gestión es más ha habido órdenes de cese de emisiones y han sido los vecinos los que han advertido de que las compañías estaban saltándose las órdenes dadas por el Ayuntamiento y el segundo punto del que quería dejar constancia es que esto no tiene que ver éste pliego de condiciones es centro para las instalaciones de antenas de telefonía móvil no tiene que ver con la ubicación mejor o peor para optimizar centros o ubicarles etc. etc. esto tiene que ver exclusivamente por un sitio donde el propietario del terreno sea el Ayuntamiento y sacar un rendimiento económico y aquí nos encontramos con que se ha primado mas la propiedad que fuese municipal que la mejor ubicación de las antenas de telefonía móvil yo creo que está demostrado con innumerables estudios que nos son de las compañías que las distancias se pueden respetar que existen tecnologías repito, para cumplir las ordenanzas y que esto es un problema también de coste económico por parte de las compañía y aquí se prima más los intereses económicos de las compañías y del Ayuntamiento, en este caso del AYTO por una nefasta gestión económica que luego veremos que la salud y la prevención y la garantía de calidad de vida de los ciudadanos por lo tanto Sr. Alcalde desde IU pedimos la retirada de éste pliego para estudiar una nueva ubicación dentro de los órganos de participación ciudadana tanto de la Junta de distrito como de la Comisión de entidades ciudadanas e incluso la comisión de medioambiente y en cualquier caso si no retiran ustedes el punto vamos a oponernos con todos los medios posibles a este nuevo , bajo mi punto de vista, atentado contra la calidad de los vecinos y utilizaremos todos los recursos a nuestro alcance. Muchas Gracias.

A continuación expone su intervención la **Sra. GARCÍA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta: “Gracias Sr. Presidente, en éste punto y con respecto a la ubicación de una central de comunicación el Grupo Municipal Socialista tenemos y yo en mi nombre puntualizar y hacer ver tres cuestiones importantes que en éste punto se relacionan , por una parte el punto de vista social en el cual hemos tenido al representante de la Asociación de Vecinos de San Antón que nos ha expuesto de una manera muy detalladamente , muy pedagógica para que podemos entender la inquietud que para ese barrio le afecta; por otra parte tenemos el punto de vista medioambiental y sanitario y por otra parte tenemos la relación patrimonial que con respecto a la cesión de terrenos nos podía afectar, indudablemente el social , medioambiental , sanitario es el que más nos afecta , el Barrio de San Antón lleva muchos años soportando , entre comillas, porque todos nos beneficiamos de ello de distintas antenas que sirven para utilizar muchos medios en los cuales la emisión de ondas electromagnéticas son necesarias pero también el ser humano debe poner frenos a esa expansión sin ningún orden, no digo de tipo normativo sino de orden social humanista a éste tipo de elementos que lo estamos haciendo imprescindibles en la vida cotidiana después dentro del punto de vista de la sección o e entorno medioambiental

que se ajusta en este caso de lo social porque si haya alguna reclamación o alguna base que el representante de la Asociación de Vecinos ha hecho es su temor precisamente ya que los técnicos , yo ya no me estoy refiriendo a los empresas, los técnicos tampoco se ponen de acuerdo en la mayor o menor incidencia, incidencia hay indudablemente pero nadie le quiere poner el cascabel al gato de la incidencia a nivel sanitario, lo que si es cierto que ayer salía a la luz un informe de la Comisión Europea que decía que podría el uso excesivo del móvil, en concreto, podría alterar el ADN humano eso es algo que sí que puede ser una alarma social por eso digo que puede haber distintas opiniones y que ni los técnicos se ponen de acuerdo , de que hace daño es indudable de qué manera podría o no ser y por otra parte tenemos que no sabemos si esos terrenos podrían ser necesarios a nivel patrimonial o podrían quitarse dentro de lo que son las necesidades futuras de los ciudadanos y ciudadanas de Toledo indudablemente después de una comisión de medioambiente en la que los técnicos de distintas administraciones no se ponían de acuerdo e incluso a mi me pareció más lógica la opinión que tuvo un representante vecinal, lógico a nivel personal , no hablamos de técnicos que nosotros podemos hacer valoración como ciudadanos y como políticos porque si los técnicos no se ponen de acuerdo nosotros no tenemos ciencia infusa para saber discernir; nosotros veríamos bien como decían o como han propuesto el representante de la Asociación de Vecinos veríamos bien que se retirasen, en nuestro grupo en éste primer estadio se abstendría , y apoyaríamos muy bien que se retirase y también un apunte y es que dentro de lo de las cláusulas parece extraño que como van los desarrollos tecnológicos tan rápidos y avanzan tan rápidamente que no se prime precisamente el que sea a menor tiempo la baremación de méritos ,que no se diga a quince años a veinte a lo mejor en quince años ha habido unos avances si se ve que eso no debería ser sino que se prime, no se puntúa en absoluto el tiempo, nosotros creemos que el tiempo a menor debía de beneficiarse y nada más muchas gracias.

Finaliza el debate la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** quien interviene nuevamente para indicar que: "yo quería manifestar al Sr. Chozas que acusa al Partido Popular de inoperante en éste aspecto , le recuerdo que estamos dentro de las redes de ciudades saludables de la Junta de Comunidades en ésta red hay muchos municipios del Partido Socialista, del Partido Popular hace tres meses tuvimos una reunión para hablar de éste tema y casualmente el único municipio que ha elaborado una Ordenanza para asegurar, como he dicho anteriormente, el principio de prevención en cuanto a la telefonía móvil a nuestros ciudadanos ha sido el Ayuntamiento de Toledo, bueno, en cuanto al rendimiento económico yo creo que con éstas concesiones administrativas desde luego los presupuestos del Ayuntamiento, Sr. Lamberto, luego explicas si va a solucionar sus presupuestos es decir, en absoluto el objetivo de que sea suelo público sea privado, era el obtener un beneficio económico que por otra parte usted otras veces ha denunciado de los particulares, yo ya no le entiendo en éstas cuestiones , la inquietud en cuanto a la salud de los ciudadanos es lo que nos ha movido en éste campo, porque está muy poco definido por los informes de los especialistas , nadie firma que realmente perjudique la salud de los ciudadanos de hecho les recuerdo que la alarma social surgió en Valladolid y ya la sentencia ha dicho que no ha tenido que ver el tema de que hubiera unas antenas enfrente del colegio; de todas formas, efectivamente la ordenanza ya marcaba que el Ayuntamiento se comprometía a buscar zonas o ubicaciones preferentes para éste tipo de instalaciones de forma que el control lo tuviera el ayuntamiento que anteriormente no en Toledo, en Albacete, Ciudad Real y Cuenca estaban colocadas indiscriminadamente sin tener ninguna información ningún ayuntamiento para ese control con esa ordenanza se pretende que el control lo tenga el Ayuntamiento, efectivamente hay aspecto que se pueden incluir como ha dicho el Presidente de la

Asociación de Vecinos , obligar a las aseguradoras un control no puntualmente sino continua para asegurar que esas antenas funcionan correctamente según marca la normativa vigente tanto la ley de Castilla la Mancha como la propia Ordenanza Municipal ; yo creo que, efectivamente ningún ciudadano hoy esta ubicación es en la zona de San Antón , próximamente se está estudiando en la zona de San Pedro el Verde en la Universidad porque les recuerdo que es un servicio publico que también lo demanda la ciudadanía, nadie quiere tener una antena pero si queremos tener el servicio, queremos estar a la altura de los avances de las nuevas tecnologías , seguro que el único objetivo que tiene el Partido Popular es buscar soluciones para prevenir en todo lo posible la salud de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

8. AUTORIZACIÓN A FAVOR DE “AVDA CASTILLA LA MANCHA, 3 S.L. PARA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SOBRE EL DERECHO DE CONCESIÓN DERIVADO DE “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA UE 01 DEL PLAN ESPECIAL DE COVACHUELAS POR PLAZO DE 120 MESES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Copia contrato con la U.T.E. “COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L ,Y .”CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A. de fecha 26 de Marzo de 2003.
- Certificado del Secretario General de la documentación obrante en la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística con el nº de expediente 108/02. de fecha 20 de Noviembre de 2003.
- Addenda al Contrato suscrito con la Empresa COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES ,S.L. Y CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA ,S.A.de fecha 24 de Septiembre de 2004.
- Documento de solicitud de adopción de acuerdos , relativos a la formalización de contrato de arrendamiento financiero , y a formalización de hipoteca en garantía de las obligaciones del contrato, realizada por D. Manuel Feito Llorente de fecha 10 de Diciembre de 2004.
- Copia de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales nº 1.602 , en la que se produce el cambio de denominación social de fecha 10 de Diciembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la Autorización a favor de Avda de Castilla La Mancha ,3 S.L. para constitución de hipoteca sobre el derecho de concesión derivado de Construcción y Explotación de Aparcamiento Subterráneo en la UE 01 del Plan Especial de Covachuelas por plazo de 120 meses.

9. DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR “GRUPO DE TEATRO AMIGOS” CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 21-OCTUBRE-2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Acuerdo nº5 de la sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de Octubre de 2004 de adjudicación concesión administrativa de uso de bien de dominio público inmuebles provenientes de la antigua E.C.E.F.*
- *Recurso Reposición a cargo de D. José Luís Sánchez de la Cuerda Martín de fecha 10 de Diciembre de 2004.*
- *Informe de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 14 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por “GRUPO DE TEATRO AMIGOS”, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 21 de Octubre de 2004 por el que se resuelve la adjudicación de la concesión administrativa de uso de Bien de Dominio Público inmuebles provenientes de la antigua E.C.E.F., en los términos del Informe de la Unidad de Patrimonio , Contratación y Estadística.

Se debaten conjuntamente desde el punto 10 hasta el 14 del Orden del Día

10. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN Nº 82/2004, 90/2004 y 97/2004.

10.1 Modificación de Crédito nº 82/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Propuesta de Modificación de créditos del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área de 13 de Noviembre de 2004.*
- *Informe de Intervención, fiscalizando de conformidad con número de referencia de 4408 de fecha 15 de Noviembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la modificación de crédito nº 82/2004 bajo la modalidad de bajas por anulación por un importe de TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (37.037,40€) con la finalidad de ajustar los créditos presupuestarios a los recursos financieros disponibles; de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento durante el ejercicio 2004.

10.2 Modificación de Crédito nº 90/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4.633 de 24 de Noviembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 3 de Diciembre de 2004.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del PSOE y 1 de IU.),

ACUERDA:

Aprobar la modificación de crédito número 90/2004 bajo la modalidad de Baja por Anulación de Crédito por un importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (6.435.755,73€), con la finalidad de ajustar los créditos presupuestarios a los recursos financieros disponibles; de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico- financiera y presupuestaria del Ayuntamiento durante el ejercicio 2004.

10.3 Modificación de Crédito nº 97/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Propuesta de Modificación de Créditos del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Área de 26 de Noviembre de 2004.*
- *Informe de la Intervención, fiscalizado de conformidad, con nº de referencia 4717 de 29 de Noviembre de 2004.*

- *Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 3 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar la modificación de crédito número 97/2004 bajo la modalidad de Baja por Anulación de Crédito por un importe de : DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (236.982,23 €); con la finalidad de:- reflejar una imagen fiel de la realidad económico financiera y presupuestaria del Ayuntamiento en el ejercicio 2004; - ajustar el crédito presupuestario a los recursos financieros disponibles y - dar de baja los sobrantes existentes y liberar los remanentes de tesorería afectada para la cobertura de otras necesidades.

11. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N 19/2004, 20/2004, 21/2004.

Los distintos expedientes son:

11.1 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 19/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Carta escrito remitiendo factura nº119 correspondiente a D. Nikolay Iliev Nikolov, realizada por D. Lorenzo Hernández Muñoz de fecha 20 de Febrero de 2003.*
- *Propuesta de fiscalización previa plena de la responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal responsable del Área, de fecha 14 de Octubre de 2004.*
- *Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 3.897 de fecha 26 de Noviembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 19/2004 de NUEVA FUNERARIA DE TOLEDO S.L. por un importe de 1.125,01€ (MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON UN CENTIMO DE EURO). con el objeto de abonar los gastos derivados de enterramiento de beneficencia del fallecido D. Nikolay Iliiev Nikolov

11.2 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 20/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Decreto de la Comisión Municipal de gobierno, ordenando la ejecución subsidiaria de las obras de reforzamiento de la Cl. Gerardo Lobo ,de fecha 24 de enero de 2002 .
- Proyecto de: Reforzamiento de la Calle Gerardo Lobo S/N de fecha Junio de 2002.
- Escrito de D. Manuel Gómez García apoderado de NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS SA de fecha 17 de Junio de 2004.
- Informe de Supervisión de Proyecto del Ingeniero Municipal de fecha 30 de Septiembre de 2002.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 12 de Diciembre de 2002.
- Copia factura de NECSO Entre Canales y Cubiertas de fecha 30 de Septiembre de 2004.
- Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBª del Concejal responsable del Área de fecha 15 de Octubre de 2004.
- Informe de la viceinterventora fiscalizando de conformidad con nº de referencia 4143 de 23 de Noviembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el 1 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 20/2004 de NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS S.A. por un importe de 580.162,49 € (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO) para abono de las obras de reforzamiento de la Calle Gerardo Lobo realizadas mediante actuación subsidiaria de éste Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24.01.02 a NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.

11. 3 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 21/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 30 de Noviembre de 2004.
- Propuesta de fiscalización previa plena del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejales Responsable del Área.
- Informe de la viceinterventora, fiscalizando de conformidad con las observaciones recogidas en el informe, con nº de referencia 4719, de 29 de Noviembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (13 del P.P.) y doce abstenciones (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U), **ACUERDA:**

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº21/2004 de AGUAS DE TOLEDO AIE en concepto de modificación en la ubicación de tuberías de agua potable en el Parque del Lucero y Avda General Villalba por un importe de 12.081,89 € (DOCE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO)

12. EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA N.º 1/2004, 2/2004, 3/2004.

Los distintos expedientes son:

12.1 Depuración de Proyectos de Gasto con Financiación afectada n.º1/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad con las observaciones recogidas en el informe, con n.º de referencia 4791, de 30 de Noviembre de 2004.*
- *Informe Propuesta del Concejal –Delegado de Hacienda de fecha 2 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:***

Aprobar el Expediente n.º 1 de depuración del Estado de Gastos de Financiación afectada respecto de los proyectos en materia de Deportes, en los términos del informe de la intervención, con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los Proyectos de Inversión.

Realizar los ajustes contables pertinentes a los efectos de proceder al reflejo de la realidad financiera de los proyectos en la Contabilidad y en el Estado de Gastos de Financiación Afectada..

12.2 Depuración de Proyectos de Gasto con Financiación afectada nº2/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad con las observaciones recogidas en el informe, con nº de referencia 4792, de 2 de Diciembre de 2004.*
- *Informe -Propuesta del Concejal -Delegado de Hacienda de 2 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:***

PRIMERO.-*Aprobar el expediente nº 2 de Depuración del Estado de Gastos de Financiación Afectada respecto de los Proyectos objeto del Expediente de Modificación de Créditos 97/2004 mediante la modalidad de Bajas por Anulación , en los términos del Informe de la Intervención , con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los Proyectos de Inversión.*

SEGUNDO.-*Realizar los ajustes contables pertinentes a los efectos de proceder a la eliminación de los proyectos de la Contabilidad y del Estado de Gastos de Financiación Afectada.*

12.3 Depuración de Proyectos de Gasto con Financiación afectada nº3/2004

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad con las observaciones recogidas en el informe con nº de referencia 4.793, de 1 de Diciembre de 2004.
- Informe Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 2 de Diciembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Expediente nº 3 de depuración del Estado de Gastos de Financiación Afectada respecto de los Proyectos que permanecen en la contabilidad y que se encuentran dados de baja en los términos del Informe de la Intervención , con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los Proyectos de Inversión.

SEGUNDO: Realizar los Ajustes contables pertinentes a los efectos de proceder a la eliminación de los proyectos de la Contabilidad y de los Estados de Gastos de Financiación Afectada.

13.FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EJERCICIO 2003 Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL PARA EL EJERCICIO 2004.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Interventor, con nº de referencia 4.831 de 2 de Diciembre de 2004.
- Propuesta al Pleno de la Corporación del Concejal – Delegado de Hacienda.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del PSOE y 1 de IU.),

ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer como nuevo periodo para la presentación del Informe resumen anual de la Fiscalización Plena posterior de la actividad económica del Ayuntamiento de Toledo del ejercicio 2003, el primer semestre del año 2005.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Fiscalización plena posterior para el ejercicio 2004, con el alcance y contenido que se indica en el apartado 7 del Informe de la Intervención.

14. DACIÓN DE CUENTAS DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO TRAMITADO DURANTE EL EJERCICIO 2003 QUE AFECTAN A PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resoluciones de aprobación por decreto de los distintos expedientes de modificación de crédito correspondiente al ejercicio 2004.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del PSOE y 1 de IU.),

ACUERDA:

Darse por enterados de las siguientes modificaciones de crédito que afectan a proyectos de gasto con financiación afectada:

- Modificación de Crédito nº 7/2004, bajo la modalidad de remanentes de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 19/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 26/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 33/2004, bajo la modalidad de Generación de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 39/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 69/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 83/2004 bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 85/2004 bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 86/2004 bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 88/2004 bajo la modalidad de transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 89/2004 bajo la modalidad de Transferencia de crédito.*
- Modificación de Crédito nº 91/2004 bajo la modalidad de Transferencia de crédito.*

El debate más arriba referenciado, de los puntos 10 al 14, se ofrece a continuación.

*Inicia el debate el **Sr. GARCÍA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular quien expone: "Sr Presidente en éstos cinco puntos , en realidad tratamos de aprobar 22 expedientes más un Informe de Intervención y Fiscalización para el año 2004, en el primer punto Aprobación de Modificación de Crédito bajo la modalidad de Baja por anulación nos estamos refiriendo a bajas por anulación por importe de 37.037€ a expedientes presupuestarios de modificación por valor de 6.435.755€ por inversiones y finalmente también expedientes de modificación de crédito por anulación por valor de 236.982€ eso respecto al Punto nº 10 .Respecto al Punto nº 11,Reconocimiento Extrajudicial , en primer lugar es*

abonar créditos para un enterramiento por beneficencia y en segundo lugar es el reconocimiento extrajudicial de créditos para una obra que realizó NECSO por valor de 580.162 Euros y en tercer lugar es pagar una factura de agua potable y aguas de Toledo por valor de 12.000 €. En el Punto nº 12 se van aprobar un primer expediente sobre depuración del estado de gastos de financiación afectada en materia de deportes otro proyecto de gasto de objetos de baja por anulación de expediente y finalmente también otro expediente de financiación afectada de gastos con desviación de financiación también de éstos gastos. En el punto nº 13, Fiscalización Plena, se presenta un informe relativo a las distintas formas de actuación que se tienen con una propuesta de la propia intervención de la fiscalización de presupuestaria y que dice y que así se somete aprobar; establecer como nuevo periodo para la presentación del informe resumen anual de la fiscalización plena posterior de la actividad económica del Ayuntamiento de Toledo del ejercicio 2003 el primer semestre del año 2005 y en segundo lugar aprobar el Plan anual de fiscalización plena posterior para el ejercicio 2004 con el alcance y contenido que se indica en el apartado siete del informe de la intervención y finalmente en el nº 14 se presentan es dar cuenta un serie de modificaciones de créditos tramitadas durante el ejercicio 2004, aquí hay un error en la citación no es 2003 sino 2004 que afectan a proyectos de financiación afectada en total, son una serie de gastos que no afectan presupuestariamente y que son todos los que se tienen que dar cuenta a lo largo del año y que así ha quedado establecido todo ello con arreglo a los criterios de saneamiento económico que este Ayuntamiento está llevando a cabo nada más.

Seguidamente interviene el **SR. ALCALDE PRESIDENTE**, concede turno de palabra a la **Sra. TUTOR DE URETA**, miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa la siguiente aclaración: "ayer en la rueda de prensa en la que yo daba cuenta de los asuntos del pleno al hablar del pto de Fiscalización Plena posterior yo dije que el PSOE había votado en contra de ésta fiscalización y hoy el Sr. Perezagua me ha dicho que su intención no fue votar en contra y yo primero pido disculpas por la confusión a la que haya podido inducir, pero también digo que yo también estoy un poco confusa porque lo que hice fue mirar el dictamen y en el dictamen pone que en el punto de fiscalización plena del ejercicio 2003 el Partido Socialista votó en contra y en el de Fiscalización del ejercicio 2004 voto a favor, lo cual es un poco contradictorio y es probable que hasta en el propio dictamen esté recogido un voto que no fue la intención del Partido Socialista pero de todas formas pido disculpas por la confusión. Gracias".

A continuación interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta: "Porque estemos en Navidad no debemos dejar pasar algunas cuestiones realmente sorprendentes, sobretodo la afirmación respecto al punto anterior que hace la Sra. Ruiz, que parece mas una broma que estemos en la Red de Ciudades saludable y tengamos la intención de instalar un centro de antenas de telefonía móvil en un parque, no deja de ser un eufemismo y casi una broma, tal vez el nombre ya sea por la razón o ya cubra las razones pero los contenidos realmente son sorprendentes; yo en éstos puntos para aclarar al Sr. Alcalde el voto se va a mantener según los dictámenes es decir, Izquierda Unida no va a cambiar en ningún momento el dictamen y lo que me quería referir a dos cuestiones fundamentalmente; la primera de ellas es que a mí me hubiera gustado por ejemplo en la modificación de créditos baja por

anulación en la nº 90 haber votado a favor, sinceramente me hubiera gustado votar a favor de éste punto porque viene a reconocer un poco que el Partido Popular no sabe hacer los presupuestos, que engaña a los ciudadanos que tiene muy poco rigor y que al final del año una cosa es lo que dice a principios de año cuando aprueba el presupuesto y otra cosa es al final de año cuando se tienen que liquidar los presupuestos y digo que me hubiese gustado en ese espíritu navideño haberle reconocido el valor al Sr. Pineda y que hubiese manifestado que efectivamente la falta de rigor que ha mantenido el Partido Popular a lo largo de éstos años ha hecho que se presupuestasen obras, inversiones que no tenían la financiación asegurada que iban más para salir en un titular de prensa que una cifra elevada que con el rigor que se les supone y la responsabilidad que nos suponen los ciudadanos a los políticos pero dado que el Sr. Pineda y el Partido Popular y la derecha no quieren reconocer nunca sus errores yo creo que se les está contagiando de otros ámbitos no pasa nada porque reconozca las equivocaciones, pues lógicamente tengo que mantener el voto del dictamen es decir, ustedes reconozcan que en el año 2004 presupuestaron seis millones cuatros treinta y cinco mil euros por encima de los compromisos que tenían ustedes asegurados que fue simplemente una cuestión para maquillar un poco los presupuestos dada la situación, la gestión económica de sus antecesores, yo se lo reconozco como una cuestión de valentía y le podría votar a favor ésta modificación que no viene sino a poner de manifiesto lo que desde la oposición venimos manteniendo con respecto a los presupuestos; y el otro expediente que aunque voy a votarle a favor si me gustaría que mantuviese alguna explicación el Partido Popular de qué cuestiones se han hecho para que el Ayuntamiento tenga que aportar la factura a NECSO entre canales y no se hayan derivado ninguna responsabilidad de tipo político sobre ésta cuestión estos 580.000 € que vamos a pagar a NECSO y que tenemos que pagar como adelanto a las responsabilidades que se puedan derivar con el constructor de la obra y me refiero a la factura de reconstrucción de la calle Gerardo Lobo por el hundimiento en la calle Azacanes y digo que aunque vamos a votar a favor porque la obra se ha hecho, la ha hecho NECSO y el Ayuntamiento ha iniciado un proceso judicial contra el promotor inmobiliario, pero de aquí también se derivan responsabilidades políticas y digo que se derivan responsabilidades políticas porque esto fue el derrumbamiento anunciado esto es una cuestión que en Diciembre del año 2000 se advirtió en los servicios técnicos y los responsables políticos en aquel entonces no tomaron ninguna medida, esto fue una cuestión que se denunció dos veces en la Junta de Distrito en el Casco Histórico y los responsables no hicieron nada y en Febrero se hundió el rodadero de la calle Azacanes; es decir, que aparte de las responsabilidades que puedan derivarse del constructor aquí necesitamos explicaciones políticas porque hubo tanto pasividad de los responsables políticos del Partido Popular, y esto es una prueba más, aquí no vale argumentos de florituras, retóricos, mas o menos adornados con oratoria brillante aquí son hechos, que hay que explicar a los ciudadanos que como es posible que una cosa que está advertida por los técnicos municipales en Diciembre que está advertida en órganos de participación ciudadana que pueda ocurrir en Enero, ocurra en Febrero ese hundimiento y todos el mundo silbe mira hacia arriba, silbe mire hacia otro lado y al final lo que tenemos que hacer es con el recurso de los ciudadanos pagar éste dinero, realmente esto da califica la gestión de José Manuel Molina al frente del Ayuntamiento de Toledo, esto es un expediente que lo califica de inoperancia, ineficacia y además de una gestión realmente nefasta sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **SR .PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien indica: "Me voy a referir a tres expedientes , al 90/2004 de anulación y a dos Reconocimientos Extrajudiciales 20 y 21; con respecto al primero el 90/2004 vemos que un año más el Sr. Alcalde ha vuelto a anular mil millones de pesetas de inversión para la ciudad de Toledo, ésta es una muestra más de su incapacidad para gestionar el presupuesto municipal y de su desinterés por los problemas reales de la ciudad, anulan 6.435.755€ que fueron aprobados en el presupuesto municipal de 2004 y que ésta anulación hace saltar por los aires su credibilidad como gestores al no ser capaces de invertir los presupuestos que provienen de los presupuestos de los toledanos y de otras administraciones públicas, ustedes prometen inversiones que luego no son capaces de realizar un dato revelador de ésta mala gestión de éste año que acaba es que el Partido Popular ha ejecutado hasta hoy y con documentos de la propia intervención general solamente el 15% de las inversiones que estaban que tenían ustedes previstas su decisión perjudica seriamente a la ciudad, a no ejecutarse proyectos de gran importancia para los vecinos y para los barrios entre las actuaciones que no van a realizarse se incluyen: inversiones en materia deportiva, conservación de parques y jardines, reparación de calles y viales, mejora en el ciclo del agua , tampoco se va a poder gastar, invertir para crear la empresa municipal para creación turística que ustedes han prometido, la ampliación del cementerio que lleva arrastrando desde hace algunos años e incluso equipos especiales para los bomberos, creemos que dos años consecutivos eliminando mil millones en cada uno de ellos, en cada uno de éstos ejercicios en la inversión prevista, es un síntoma del abandono y el desinterés que tienen por la gestión del día a día de nuestra ciudad, con respecto al asunto de Azacanes, del derrumbamiento de Azacanes, lógicamente es una obligación que tiene éste ayuntamiento de pagar a la empresa NECSO que ha realizado la obra pero efectivamente alguien debería dar una explicación porque ustedes han sido consentidores y cómplices de lo que ahí ocurrió la obra que hizo que provocó el derrumbamiento se estaba realizando como ustedes saben sin licencia municipal , conocían y eran conscientes del peligro que tenía esa obra sin licencia y en lugar de paralizarlas hasta que tuviera la licencia oportuna , ordenaron colocar unos testigos en un punto del muro de la calle Gerardo Lobo al objeto de comprobar si éste aguantaba o no la ejecución de las obras esto no sirvió para nada y el derrumbamiento de Azacanes se produjo creemos que fue una actuación premeditada con conocimiento y consentimiento de ustedes hay que ponerle responsable a éste derrumbe y ese responsable debía sumir también las consecuencias económicas y urbanísticas que tuvo éste asunto sin menoscabo del riesgo físico que pudo tener para los vecinos creemos que fue una de las actuaciones más bochornosas que el equipo de gobierno tuvo en la pasada legislatura y que ahora mismo estamos tratando de ir zanjando por supuesto hay que pagar a NECSO es quien ha hecho la obra y también espero que el Ayuntamiento pueda resarcirse económicamente de éstos daños y perjuicios y rogados por parte del tercero de la empresa que lo provocó espero que no sea tarde cuando el Ayuntamiento pueda resarcir económicamente ésta factura que vamos a pagar a NECSO ; en tercer lugar, quería hablar sobre una factura presentada por aguas Toledo para la sustitución en una tubería en la rotonda de la Avda General Villalba por un importe de 4.174 €, no es tanto el importe, no es tanto la importancia económica que tiene ésta factura sino el porqué este

Ayuntamiento ,esta corporación tiene que pagar una obra que desde nuestro punto de vista debía ser sufragada en su totalidad por la Empresa Aguas Toledo yo en la comisión le pregunté al economista que carácter o que naturaleza tenía esta obra si era una obra de mejora si era de ampliación , si era un mantenimiento o era una renovación porque mientras no tengamos claro cual es la naturaleza de ésta obra yo , mi grupo nos vamos a abstener porque no lo conocemos realmente de lo que estamos hablando y lo digo porque en el pliego de cláusulas administrativas que es el que fija el contrato con aguas Toledo dice que el Ayuntamiento es el que fija el contrato con Aguas Toledo dice que el Ayuntamiento solamente tiene que pagar aquellas obras que son de mantenimiento , ampliación o mejora de la infraestructura , una sustitución de una tubería, nosotros consideramos que es una renovación de la infraestructura de abastecimiento y por lo tanto debe corresponderle al concesionario , al concesionario le corresponde el mantenimiento y conservación y renovación de la infraestructura adscrita al servicio correspondiente del agua, por tanto, mientras no se nos aclare por los servicios técnicos que naturaleza tiene esta obra , si estamos hablando de renovación, si estamos hablando de mejora, este grupo se va a abstener consideramos que no está suficientemente claro que el Ayuntamiento tenga que abonar ésta factura a aguas Toledo y por tanto , resumiendo nosotros excepto en el expediente 90/2004 que votamos en contra en el de NECSO que lo aprobamos y en ésta ultima que nos abstenemos el resto va según dictamen. Muchas gracias.

Finalmente el **SR. GARCÍA PINEDA** , manifiesta: “bueno, prácticamente se han referido a los dos expedientes del mismo orden tanto el Sr. Chozas como el Sr. Perezagua y por lo tanto me voy a referir a ellos en primer lugar, el expediente de inversiones que yo creo que sinceramente, lo digo, creo que no se estudian detenidamente o no ven detenidamente los datos que se aportan, nosotros Sr. Chozas si que hacemos previsiones y toda previsión no deja de ser algo que está sometido a la posibilidad de error, por ser una previsión pero aquí y en todas partes le voy a decir , mire usted en los presupuestos de año 2004 el total de inversiones previstas eran 16.638.735€, y Sr. Perezagua porque va para los dos , a esos 16,6 millones hemos añadido dos millones más por recursos propios que no teníamos previsto, pero que hemos hecho una eficaz gestión y que hemos conseguido también que pase a formar parte de las inversiones del año 2004 en total han sido para el año 2004 ,18.675.000 € y de éstos hoy presentamos que se presentó ya en comisión se explicó el porqué se dan de baja a 6,4 millones , bien si ustedes hacen la cuenta verán que si de esos 18 en total solamente se dan de baja esos 6 millones estamos hablando de una gestión superior en inversiones al 5%, esto en términos económicos, Sr. Chozas, Sr. Perezagua es elevadísimo, es una gestión de inversiones enormemente importante es más ya nos hubiera gustado a nosotros que el total de inversiones se hubiera llevado a cabo también por éstos 6 millones pero ya expliqué en su debido momento el motivo por el que estos 6 millones se han tenido que dar de baja en el presente año y teníamos con carácter muy acertado o muy cerca podría llevarse a cabo éstas inversiones porque eran las siguientes: el Ministerio de Defensa a través del PERI San Lázaro iba aportar 1.800.099 € SEPES por las obras que viene realizando tanto en la parte del Polígono como en la zona de contacto 2.320.000€ , La Junta de Comunidades a través del fondo regional de cooperación 186.000 y a través directamente de otras actuaciones en deporte 379.000 y finalmente la Unión Europea 1.638.000 a esto habría que sumarles

unas parcelas y unos terrenos de canon por valor de 12.000 lo suma usted y nos da los seis millones , bueno creo que es un acto de suma responsabilidad , Sr. Chozas, Sr. Perezagua, que si éstos organismos y esta administraciones no han aportado lo que ellos habían establecido previamente si habíamos realizado pues lo lógico es que esto quede aceptado para el año que viene se presupuesta ahora ya con mayor previsión y se tiene que dar de baja y definitivamente no es el Ayuntamiento el que no ha previsto éstas cantidades ni se ha inventado , el Ayuntamiento no se ha inventado que el Ministerio de Defensa va a subvencionar las obras con casi dos millones o que SEPES tiene una previsión de dos millones trescientas mil o que los fondos de cohesión europea tienen que abonar más de 1.600.000 todo esto es fruto del estudio que se había hecho , pero a estas alturas de mediados del mes de Diciembre lo lógico y lo prudente es dar de baja porque éstas administraciones no han podido aportar el dinero antes señalado, pero la gestión ha sido total y absolutamente del 75% y le voy a decir también otra cosa al respecto, mire usted el ciclo presupuestario tiene unas fases que luego veremos en su preparación , discusión, aprobación , ejecución o el control , muy bien pero una cosa es el ciclo presupuestario y otra cosa es el ciclo del gasto y una cosa es la fase de previsión de gastos y otra la fase del pago ; por lo tanto, ustedes , confunden, mezclan lo que es el ciclo presupuestario con la fases del gasto y por si no estuviera bastante complejo el cesto todavía mezclan más con las fases del pago, total que es imposible que nos podamos o que ustedes se puedan aclarar, cuando ustedes le dan ese mamotreto tan grande de cómo va la contabilidad y la gestión que nos da la viceinterventora que además, por cierto, en veinticuatro horas, se lo tiene siempre preparado , quiere decir que hasta ese momento la fase de ejecución del presupuesto y del pago es lo que le da , pues no porque hay muchísimas autorizaciones que todavía no han llegado a contabilizar porque no han llegado a la fase de contabilidad por propio pago y todavía hay muchas autorizaciones y terminación presupuestaria que están en fase de gasto o de pago, por tanto esa cantidad de datos que ustedes manejan mezclan algo que es muy distinto presupuesto, gasto y pago que es totalmente ajeno ; el segundo punto que ustedes señalan a lo largo de su intervención es el Expediente 20 /2004 que se refiere a la factura o obras de Necso que se realizó estos tiempos pasados por valor de 580.162 € , efectivamente el Ayuntamiento ha tomado las medidas oportunas para reclamar ésta cantidad al responsable directo de aquél hundimiento y en éstos momentos ustedes conocen que está en fase de instrucción de la justicia y que está en los correspondientes tribunales de la reclamación por esta cantidad, pero lógicamente NECSO o la Empresa o cualquier otra empresa que hubiera hecho la obra no tiene culpa de la tardanza ni de los tribunales ni cualquier otra circunstancia y ha solicitado y es tiempo más que suficiente el que ha pasado para poder abonar esta cantidad que se le debe tan elevada de algo más de medio millón de euros, pero no obstante, el Ayuntamiento ya tiene hechas las medidas oportunas y los hechos que nos ocupan hoy tanto del gasto como del reconocimiento es algo que ya venía ocurriendo anteriormente por ésta factura pero que actualmente se ha querido liquidarla porque indudablemente en aquél momento también NECSO hizo una obra importante y en un tiempo record ante el peligro que se tenía ellos no tienen la culpa del reconocimiento que nosotros hagamos y del reconocimiento y la petición que hemos hecho a los tribunales para el abono de ésta factura. Y finalmente se refieren ustedes al expediente 21 de Aguas Toledo que presenta y reclama una cantidad, a este respecto Sr. Pererezagua debo decirle que hay una propuesta del responsable del área gestora para el reconocimiento de dicha

obligación y dice el área gestora que entiende que el Excmo. Ayuntamiento de Toledo está obligado con respecto a la empresa Aguas de Toledo por los conceptos reclamados, no lo dice éste concejal, por otra parte, en el propio informe también del Sr. Interventor se recoge que la factura del 31 de Julio de 2003 en concepto de sustitución de tuberías en la rotonda de la Avda General Villalba por un importe de 4.174.000 € y otra factura del 30 de Junio de 2003 en concepto de cambio de ubicación de tuberías de abastecimiento de agua en el Parque del Lucero son correctas; además en la documentación que integra el expediente queda suficientemente acreditada la deuda contraída por el Ayuntamiento según textualmente leo del informe de la intervención y finaliza el informe de la intervención con conformidad, por lo tanto , por nuestra parte está todo correcto en todos los aspectos y en todos los expedientes que antes hemos señalado. Muchas gracias.

Por ultimo el **SR ALCALDE-PRESIDENTE**, aclara que "las votaciones de todos los puntos son reflejo en cada uno de los grupos de lo expresado en el dictamen con la expresión de que el Grupo Socialista en el 90/2004 es un voto en contra, en el 20/2004 lo aprueba y en el 21/2004 se abstiene, bien Sr. Secretario entonces para no repetir cada una de las votaciones que se reflejen textualmente cada uno de los puntos con ésta aclaración que he hecho".

15. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y A LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2005 Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se ausenta de la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Sra. García Hidalgo miembro del Grupo Municipal Socialista.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Alegaciones presentadas por:
 1. Asociación Castellano Manchega de Familias Numerosas con fecha de registro de entrada en éste Ayuntamiento 30 de Noviembre de 2004, a las ordenanzas nºs: 3, 11,17 y 18.
 2. Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros, OCASO SA, y MAPFRE FINISTERRE SA, con registro de entrada en éste Ayuntamiento fecha 2 de Diciembre de 2004., a la ordenanza de Tasas de cementerio para el 2005.

3. *Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo , con fecha de registro de entrada en éste Ayuntamiento de 9 de Diciembre de 2004, a las ordenanzas nos 1 y 21*
4. *Federación Empresarial Toledana con fecha de registro de entrada en éste Ayuntamiento de 10 de Diciembre de 2004 a las ordenanzas de Impuestos de Bienes Inmuebles , del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, del impuesto sobre actividades económicas y la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua.*
5. *Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo con fecha de registro de entrada de 10 de Diciembre de 2004 a las ordenanzas fiscales nos: 14,18,21y 9.*

- *Informe del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de 15 de Diciembre de 2004.*
- *Informe Propuesta del Concejal- Delegado de Hacienda de 15 de Diciembre de 2004.*
- *Informe de Intervención fiscalizado de conformidad nº 5.075 de fecha 15 de Diciembre de 2004*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda a las alegaciones al acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales de tributos y precios públicos ejercicios 2005 y dictamen no favorable de la propuestas de los Grupos PSOE e IU.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P:P) y once en contra (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Admitir parcialmente la reclamación presentada por las Compañías Sta Lucía, Ocaso, SA y MAPFRE Finisterre S.A , respectivamente , referida a la Ordenanza nº 12 , reguladora de la Tasa de Cementerio, en lo que se refiere a la supresión del concepto "arqueta para restos" y su tarifa*

correspondiente , atendiendo a que la reducción de restos es una materia de clara competencia municipal y que lleva implícito la utilización de arqueta , para guardar los restos, se unifica en una sola tarifa los dos conceptos, quedando las tarifas del apartado 4 del Art. 5 en los siguientes términos:

| | EUROS |
|---|--------|
| Exhumación de cadáveres o restos | 103,30 |
| Traslados de cadáveres o restos dentro del cementerio | 103,30 |
| Reducción de restos | 139,30 |

SEGUNDO.- Desestimar las restantes reclamaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales por los siguientes motivos:

Los tipos de gravamen y coeficientes establecidos en los distintos impuestos se encuentran dentro de los límites previstos en los artículos 72, 87, 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales .Al amparo del artículo 9 de la LIRHL no cabe aplicar otros beneficios fiscales que los establecidos por ley.

La admisión de nuevos beneficios fiscales de carácter potestativo o incremento de porcentaje de los actualmente establecidos, supondría una minoración de ingresos quebrando con ello el equilibrio presupuestario.

Las tarifas de las distintas tasas respetan el límite de costes a que se refiere el artículo 24.2 de la LRHL

TERCERO, Elevar a definitivo el acuerdo del Órgano corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de Noviembre de 2004, con la modificación reseñada en el apartado primero.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en éste punto el **Sr. GARCÍA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular quien expone: "Conforme al Real Decreto Legislativo que regula la Ley de Haciendas Locales así como el artículo 17 de la propia Ley se han examinado todas las reclamaciones que se han presentado a las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Toledo, hay que recordar que el Ayuntamiento de Toledo en Sesión Extraordinaria del 2 de Noviembre de 2004 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2005 ; el acuerdo y las correspondientes modificaciones de las Ordenanzas fiscales fue expuesto en el tablón de anuncios de

éste ayuntamiento durante 30 días hábiles desde el 4 de Noviembre de 2004, hasta el DÍA 10 de Diciembre de 2004 y que igualmente se realizó el anuncio de exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia nº254 de 4 de Noviembre concluyendo el plazo de presentación de reclamaciones el día 11 de Diciembre de 2004; durante el plazo de presentación de reclamaciones por los interesados se formularon como así se acredita mediante certificación de la Secretaría General las siguientes alegaciones: por D. Juan Francisco García Martín , Director General de la Federación Empresarial Toledana a las Ordenanzas nº 1 ,relativa al IBI, ,nº 2 relativa a valor de los terrenos urbanos nº 14 al IAE y nº 18 suministro de agua. Por D. Fernando Jerez Alonso, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Toledo a las ordenanzas nº 1 , a la 14 y a la 21 Aprovechamientos especiales y utilización de dominio público ; así mismo también establecía una modificación en mejoras para empresas y callejero fiscal , D. Valentín Salamanca Moreno , Secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Toledo, referidas a las ordenanzas 9, Apertura de Establecimientos, 14 ya señalada, y 18 también referida al agua. Por D. José Luis García Ruza , Presidente de la Asociación Castellano Manchega de Familias numerosas a las ordenanzas nº 3, vehículos de tracción mecánica , 11 alcantarillado y saneamientos , 17 servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Idiomas y 18 suministros de agua y finalmente por D. Jesús Navarro del Olmo , D. José Antonio García García y D. José María San Román Aguina en representación de la compañía Santa Lucía Ocaso y Maphre respectivamente referida a la ordenanza reguladora nº 12 de tasas del cementerio municipal. La redacción del artículo 18 del texto legal citado que regula las haciendas locales atribuye como todos conocen la calificación de interesado a quienes tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos y a los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales económicos o vecinales cuando actúan en defensa de los que son propios , en éste sentido los personados en el procedimiento resulta ser interesado y por tanto se encuentran legitimados para representar las reclamaciones que han estimado oportunas, consecuentemente y de conformidad con el artículo 17/3 , visto los informes emitidos elevo al Pleno para su consideración la siguiente propuesta: primero, admitir parcialmente la reclamación presentada por la compañía Santa Lucía y Maphre SA , referente a la ordenanza nº 12 reguladora de la tasa de cementerio en que se refiere a la supresión del concepto arqueta para restos, segundo desestimar las restantes reclamaciones presentadas a las ordenanzas fiscales por los motivos siguientes: los tipos de gravamen y coeficiente establecidos en los distintos impuestos se encuentran dentro de los límites previstos en la actual legislación por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley , en segundo lugar al amparo del artículo 9 , la Ley reguladora de haciendas locales no cabe aplicar otros beneficios fiscales que los establecidos por la propia ley, hay que tener en cuenta además que la admisión de nuevos beneficios fiscales de carácter potestativo e incremento de porcentaje de los actuales establecidos supondría una aminoración de ingresos quebrando con ello el equilibrio presupuestario ; por otra parte el estudio económico demuestra que las tarifas de las distintas tasas respetan el límite de costes al que se refiere el Art. 24.2 de la ley reguladora de Haciendas Locales , tercero por todo ello elevar a definitivo el acuerdo del órgano corporativo adoptado en Sesión Extraordinaria de 2 de Noviembre de 2004 con la modificación reseñada en el apartado primero. Nada más.”

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: “Hay algunos momentos que cuando estamos en la Junta de Portavoces alguno siempre pide por lo menos un pequeño turno de posición en el voto y no me voy a sustraer a comentar las afirmaciones que ha hecho el Sr. García Pineda con respecto al punto anterior porque yo creo que ya que hemos entrado en asuntos económicos si quisiera y me gustaría matizarles algunas cosas , bien en primer lugar, estamos viendo las alegaciones que han hecho fundamentalmente entidades empresariales como la Cámara de Comercio , la Asociación Provincial de Hostelería , FEDETO ,y también la Asociación de Familias Numerosas pero a mi me gustaría antes de comenzar con éstas alegaciones que voy a ser breve , me hubiese gustado que en éste segundo turno en el que se están debatiendo las ordenanzas fiscales, haber escuchado a algún responsable del Partido Popular , al Concejal de Hacienda que he leído en unas declaraciones en algún medio que hablase algo de lo que ha supuesto para los ingresos la supresión del Impuesto de Actividades Económicas, yo recuerdo en este mismo salón de plenos las afirmaciones hechas por el Partido Popular las LOAS , las alabanzas a ésta supresión y alguno le dijimos con el principio de precaución que habría que ver cual era la garantía ,que teníamos las haciendas o que iban a tener las haciendas locales ante esta medida fundamentalmente electoralista y uno se da cuenta que habla en el capítulo de ingresos que provienen fundamentalmente o una parte muy importante de los impuestos de las ordenanzas ve como hay un silencio sepulcral por parte del Partido Popular y alguna declaración sobre todo cuando se trata de sumarse a una denuncia para llevar a los tribunales ahora al Partido Socialista por la compensación del IAE pero no remarcan quien fue el verdadero responsable de la situación económica y financiera y la influencia que ha tenido ésta supresión para la gran mayoría de los comerciantes para las arcas municipales; es decir, que se ha traspasado la presión fiscal , por decirlo así de los comerciantes o esa rebaja de la presión fiscal a los comerciantes se ha pasado al conjunto de los ciudadanos siendo realmente un impuesto realmente injusto y si me hubiese gustado haber oído alguna crítica a la medida que puso en marcha el Sr. Aznar , pero el silencio, vuelvo a repetir es la contestación que ha dado el Partido Popular fundamentalmente a nivel municipal en todos los ayuntamientos y no ha habido una oposición valiente y clara en decir nos hemos equivocado, nos hemos confundido en esta medida y por lo tanto reconocemos que era una medida totalmente electoral, bien también nos hemos enterado una vez que estaban aprobadas inicialmente las recomendaciones que hacía el plan de saneamiento con respecto a las ordenanzas y yo creo que lo primero que tenemos que ser los políticos es ser responsables delante de los ciudadanos y tenemos que actuar con honestidad de cara a las transparencias de las cuentas públicas pero también a las recomendaciones y asumir las gestión que hemos hecho durante , en este caso, ustedes que han tenido la responsabilidad del Gobierno y la gestión ha sido nefasta de José Manuel Molina así lo ponen de manifiesto y luego lo comprobaremos todos los informes técnicos, no solamente es una apreciación de la oposición pero realmente tendrían ustedes que haber sido lo suficientemente valientes y haber puesto encima de la mesa la propuesta de ordenanzas , la propuesta de subidas de impuestos que ustedes habían propuesto la recomendaciones del plan de saneamiento que han hecho los técnicos de esa subida para haber valorado la gestión económica que han hecho ustedes en cuanto al capítulo de ingresos. También, me sorprende que digan ustedes que no se pueden hacer ninguna consideración con respecto a dar beneficios fiscales que no estén reflejados en la ley , se firman convenios por ejemplo con la Casera, no me parece mal por ejemplo para revisar las tarifas de alcantarillado

efectivamente por una cuestión de su industria específica pero en la misma medida yo creo que hubiese tenido usted un gesto de generosidad y yo creo que hubiese sido bueno de cara a los ciudadanos haber dicho que podemos estudiar para el año 2005 como le propuso Izquierda Unida la modificación de la ordenanza fundamentalmente en lo que se refiere a las instalaciones que tengan como fuente de energía la energía solar que es una de las alegaciones que nosotros votamos a favor y que ustedes han rechazado en ésta propuesta y también por ejemplo de su muestra de intolerancia es la petición que hace la Asociación de Hostelería de revisar la calificación del servicio del agua en los consumos de los establecimientos públicos hosteleros que es una de las principales fuentes de ingresos que tienen los ciudadanos de nuestra capital esa muestra de intolerancia les ha llevado a rechazar también no ya la modificación que proponen sino el estudio de una modificación que nos parece, importante que se debería empezar a estudiar y como muestra de esa doble lengua y esas medias verdades que ustedes dicen simplemente yo voy a dar los datos con respecto a usted con respecto al punto anterior que ha dicho que hablando de presupuesto, pago, gasto y control que es el ciclo presupuestario habría que hacer una llave que se llama gestión, la gestión engloba presupuesto, gasto, pago y control y yo miro lo que nos da la Sra. viceinterventora y que valoren los ciudadanos, que valoren los medios de comunicación; presupuestos, inversiones reales, diez millones de euros, modificaciones que se añaden de presupuestos de años anteriores catorce millones, créditos totales, es decir presupuesto, veinticuatro millones, obligaciones reconocidas cinco, es lo que se está autorizando para gastar lo que sea ya se ha gastado, pagos tres millones, es decir que sabemos lo que es presupuesto, gasto y pago luego vendrá la fase de control, es decir, gestión también podríamos haber hablado del capítulo siete que tiene mucho que ver con el tema de las inversiones seis millones presupuestado en el año corriente 2004, modificaciones tres millones, créditos totales nueve millones, presupuesto gastado cinco millones pagado dos millones y medios es decir, que los datos por suerte para los ciudadanos les desmienten a usted y podrá decir usted desde esa tribuna lo que quiera pero tendría usted que aportar los datos, las cifras porque suelen ser tozudas y equivocarse poco. Muchas gracias."

A continuación interviene el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, una vez más para fijar nuestra posición que ya quedó suficientemente clara en la aprobación inicial que ustedes Sres. y gras del Partido Popular ya realizaron el pasado 2 de Noviembre en relación a las ordenanzas fiscales y por tanto vamos a tratar de sintetizar nuestra argumentación en aras al buen desarrollo de éste pleno. Nuestra desaprobación definitiva se fundamenta en las siguientes razones, primero ustedes incumplen una promesa electoral de menos impuestos que han convertido y le han dado la vuelta aprobando hoy más impuestos que se suman a los del año pasado, no le voy a sacar el folleto porque ya le conocen pero buena al año que viene se lo volveré a recordar seguramente;, el segundo punto, la segunda razón es que ustedes tratan una vez más de resolver el déficit que han provocado en las arcas municipales y que ya ha alcanzado la cifra de quince millones de euros y parece ser que va a ir en aumento pidiendo y exigiendo más esfuerzo fiscal a los toledanos en tercer lugar ésta subida de impuestos incumplen las previsiones del plan de saneamiento financiero que en el capítulo de ingresos ustedes han vuelto a inflar sin ninguna justificación técnica ni política y en cuarto lugar, finalmente creemos que no vamos aprobarlo porque es injusto que los toledanos paguen más impuestos y

reciban peores servicios públicos como ha sido este año con el caso paradigmático del transporte urbano que aún no se ha acomodado a las verdaderas necesidades de los vecinos y de los barrios, ustedes siguen engañando a los toledanos en materia de impuestos les prometieron menos impuestos y ésta es la segunda subida en ésta legislatura, la subida de impuestos ha ido desde el IBI, impuesto de bienes inmuebles , la antigua contribución , al Impuesto de Actividades Económicas al Impuesto del incremento del valor de los terrenos urbanos las tasas de matriculación de la Escuela Municipal de idiomas , tasas en el cementerio, la tasa por retirada de depósito e inmovilización de vehículos y hasta la tasa de las bodas civiles que se celebran en el Ayuntamiento . Nosotros en la comisión de hacienda hicimos llegar al concejal nuestra aceptación a algunas enmiendas que habían presentado entidades económicas , comerciales y sociales de nuestra ciudad y en ese sentido creíamos que la petición de FEDETO de mantener los tipos del IBI, podía ser razonables la segunda , establecer una tarifa de consumo industrial para el sector de hostelería , creíamos no solamente razonable sino justa y además prometida por ustedes el pasado año que se comprometieron en estudiarlo e incorporarlo a la ordenanza fiscal en tercer lugar bonificar los inmuebles en los que haya sistema para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o también las enmienda o las alegaciones presentadas a las ordenanzas fiscales nº21 ...creemos que esas enmiendas podrían haber ajustado un poco más a la realidad económica y social de nuestra ciudad y hubiese sido suficiente motivo para que éste grupo hubiese cambiado el sentido de su voto pero no ha sido así no lo han aceptado y es verdad que se ha aceptado una alegación la presentada por empresarios que gestionan servicios relacionados con el cementerio que el Grupo Socialista no ha tenido ningún inconveniente en aceptarlas pero las que se referían a la Cámara de Comercio y FEDETO no lo han hecho, y yo les repito y les repito lo que les dije el año pasado olvidense cuando hablen de tasas y de impuestos de éste grupo del Grupo Socialista que está en la oposición mayoritariamente , olvidense pero hagan caso a los ciudadanos , hagan caso a FEDETO , hagan caso a la Cámara de Comercio porque lo que están planteando son cuestiones muy razonables y que le son de suma importancia para el día a día , ustedes han incrementado el IBI desde el comienzo de la legislatura cerca de un 10 % , el próximo año los toledanos tendrán una subida del IBI que pasa del tipo del 0,55 al 0,57 es decir, un 3,63% de incremento ; esta subida viene a sumarse a la ya realizada en el año 2004 que alcanzó el 5,4% esto quiere decir que en los dos primeros años de legislatura el principal impuesto que recauda el Ayuntamiento de Toledo ha sido incrementado por ustedes cerca de un 10% con el IAE ocurre lo mismo no voy a repetir la argumentación de mi compañero de escaño , Chozas, porque es clarísimo, la gran perdida de ingresos del Ayuntamiento en los últimos años es por una medida populista del Sr. Aznar que la están pagando y con creces los ayuntamientos, se prometió unas compensaciones y esas compensaciones nunca han llegado o no están llegando como debían de llegar y estamos perdiendo cerca de cuatrocientos millones casi todos los años que hubiesen sido muy útiles para mucha necesidades que se tienen ,el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos lo incrementan un 10% y éste impuesto repercute claramente en el precio de la vivienda , este impuesto se aplica ala venta de pisas de locales y claro siempre se recarga al comprador esta subida lo único que estamos haciendo es que el precio de la vivienda de segunda mano se incremente su precio, aunque es verdad que alguien se alegra , porque he oído hablar al Sr. Alcalde sobre el precio de la segunda vivienda y dice que se alegra mucho de que suba yo creo que los últimos años éste impuesto ha tenido una subida muy importante, cojan el tramos que cojan de antigüedad de la casa y verán que en

los últimos años ustedes han subido muy por encima del 10% éste impuesto, las tasas del cementerio vuelven a subir se incrementa un 3,3% algunos enterramientos en panteones llegan hasta el 80% y las sepulturas de primera clase hasta el 10% , la Escuela de Idiomas también tiene un importante subida que se suma a las del año pasado que también fueron muy importantes, la grúa sube un 100% y hay tasas que deberían haberse aun con el problema que tenemos por la sentencia del tribunal superior de justicia en el servicios de abastecimiento del agua debería haberse bonificado para el sector de la hostelería y en ese sentido yo creo que es urgente que en el próximo año se aborde esta reivindicación y no la dejemos al último año porque si no va a tener un tufillo electoral que todo el mundo va a entender y con respecto a las bodas civiles no voy a repetir el argumento que no es bueno que se penalice algo que genera economía en la ciudad , en importantes sectores de la ciudad al fin y al cabo quien viene a casarse al Ayuntamiento de Toledo deja una gran parte de su presupuesto de la boda en ella si no vienen aquí a Toledo lo dejarán en otro sitio en Aranjuez o en otro sitio en pueblos limítrofes o incluso en la Iglesia de San Juan de los Reyes que les quitan las cadenas para que entren los coches es más barata en fin yo creo que es bueno que rebajemos un poco esas tasas porque no es beneficio para el Ayuntamiento pero si para la economía de la ciudad y por tanto, con éstos argumentos que les hemos dado vamos a reiterar nuestra desaprobación a la ordenanzas fiscales que hoy ustedes va a aprobar. Muchas gracias”.

Finalmente interviene, nuevamente, el **Sr. GARCÍA PINEDA** quien manifiesta: “Muchas gracias Sr. Presidente bueno, a un tema conjunto al que se ha referido tanto el Sr. Chozas como el Sr. Perezagua es el tema del IAE , además el Sr. Chozas se ha referido a unas declaraciones mías que mantengo total y absolutamente y he dicho, mantengo y digo que la supresión del IAE por el Gobierno del Partido Popular fue una medida quizás acertada para la economía nacional y para el empleo pero fue una medida no acertada para las hacienda municipales se lo digo aquí y se lo digo donde quiera, por lo tanto y he dicho a continuación alabo y lo manifiesto la postura del Presidente de la Federación española de Municipios , el Alcalde de la Coruña que ha llevado al Gobierno a solicitarle la diferencia cifrada en éstos momentos en más de trescientos millones de euros y que lo ha llevado porque éste Gobierno socialista sí que había prometido que ésta diferencia entre el IAE que se había restado y el que no se había compensado lo iba a solucionar y en los actuales presupuestos del Estado se ha visto que de eso cero patatero seguimos exactamente igual que con la supresión anterior y el propio presidente de la federación se ha visto obligado a tomar esa medida y por supuesto desde el punto de vista hacendístico municipal la supresión del IAE , no es acertada y ha restado por supuesto también y aquí se ha reconocido casi cuatrocientos millones de pesetas a las arcas del ayuntamiento de Toledo y así con carácter general y estamos todos dispuestos a nivel de las haciendas municipales a que alguna vez esto nos pueda ser reconocido; por otra parte sobre es que la presión fiscal de que pasa de los comerciantes , no mire usted, a los comerciantes se les ha hecho y al pequeño autónomo y lo vuelvo a decir que esto era motivo para el empleo y el pequeño empresario ha sido importante pero esto a quien ha perjudicado ha sido nada más que a la Hacienda de los ayuntamientos nosotros si que hemos tenido en cuenta y así lo manifestaré después la recomendaciones del plan de saneamiento financiero y de las propias ordenanzas pero yo **Sr. Chozas** estoy enormemente expectante a que usted me indique una nueva tarifa de subida de impuestos de verdad, que la voy a estudiar muy muy detenidamente y desde luego si usted aprueba y apoya la medida de los tipos de impuestos que el Plan de Saneamientos

va a establecer para el periodo 2005-2009 yo y éste equipo de gobierno se lo va agradecer enormemente lo que ocurre y desde aquí lo digo que no lo va hacer , pero por nuestra parte encantando de que usted nos indique cual es las nuevas tarifas de subida de impuestos que usted presenta o usted quiere , por otra parte ha hecho mención y también lo ha hecho el Sr. Perezagua al tema del Agua, de la Casera y de Hostelería ustedes saben y lo he repetido constantemente que la ordenanza del agua ha quedado inalterada , ha quedado exactamente igual este año por una razón muy clara y de respeto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y del Tribunal Supremo se dijo y se explicó por lo tanto si queda exactamente igual que en el año 2004, como es posible Sr. Chozas que usted nos diga que hemos llegado a un acuerdo con La Casera podremos llegar a un acuerdo pero no hemos llegado porque queda exactamente igual por respeto vuelvo a decir , por respeto a la decisión del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha y lo mismo hago extensivo para el Sr. Perezagua cuando nos habla del tema de porqué no aceptamos la propuesta de hostelería y que también estamos dispuestos a estudiarla pero cuando se resuelva definitivamente la petición que nosotros tenemos establecida para el tribunal superior; respecto a lo que usted ha vuelto a debatir Sr. Chozas, del punto que ya estaba explicado anterior del ciclo presupuestario, de los gastos , de las inversiones etc.. yo ya lo doy por debatido y no me voy a referir más a ello; Sr. Perezagua usted siempre viene con el programa electoral, hoy no ha venido porque dice que ya lo conocemos y dice que si el Partido Popular baja los impuestos o los sube, bien mire usted entre el año 1991 y 1995 usted sabrá quien gobernaba entonces éste Ayuntamiento el IBI subió un 13,15 % solamente el tipo porque usted confunde y mezcla el tipo con la revisión catastral que es competencia del gobierno y ahí no entramos nosotros por tanto el tipo , solamente el tipo le sube de 0,76 al 0,86 eso supone solamente en el tipo el 13,15 % 199-1995 Partido Socialista, gobierno municipal, 1996-2005 Partido Popular el tipo pasa del 0,86 que ustedes dejan al 0,57 actualmente es decir, hemos bajado el 33,73 % del tipo, Sr. Chozas éstos datos no me los invento yo estos datos son reales son los tipos impositivos mire usted en el año 1991 0,76, así se lo digo éstos datos son reales , luego usted Sr. Perezagua vuelve a decir lo mismo es que está mezclando con la revisión catastral y hace lo mismo que el Sr. Chozas con el ciclo presupuestario la autorización la fase del pago o la fase del cobro con la subida del IBI, no todos estos datos figuran en la memoria del Ayuntamiento esto no es nuevo que yo me invento esto es la memoria aquí lo tiene lo ve mire aquí lo tiene, no lo entiende quiere que se lo lea 1991 el 0,76 tipo impositivo usted sabe lo que es eso ,el año 1992 el 0,82 el año 1993 el 0,84 el año 1995 0,86 y en el año 1996 empieza a bajar , está aquí hablan también de la plusvalía que si subimos la plusvalía que si las viviendas de segunda mano etc.. hombre nosotros entendemos que donde verdaderamente debemos de tener un comportamiento conforme al mercado normalmente es en entre los 16 y los 20 años que es cuando por término medio una familia puede cambiar de vivienda y en ese aspecto nuestro tipo es el 2,40 frente al 2,78 de Ciudad Real o el 2,70 de Talavera es decir, que estamos por debajo de la media en todos estos impuestos en actividades económica tenemos otro tipo por debajo de la media en distintos aspectos en el IBI decirle que estamos muy por debajo de la media de las poblaciones de Castilla la Mancha y muy lejos del tope del 1,30 que todavía podíamos tener opción y así todavía podríamos seguir manifestando toda la serie de datos que yo le podría poner , pero es que además si nosotros tenemos en cuenta y comparásemos cual es el IBI además de las ciudades y pueblos de alrededor veríamos que todavía Toledo está muy por debajo de esas ciudades que tenemos a nuestro alrededor la subida que hemos tenido de los

impuestos y de estas ordenanzas fiscales en el presente año las voy a dividir en el siguiente orden , ordenanzas que experimentan una subida ligeramente superior al 3,3 % ha sido el cementerio que nos hemos referido a él , la retirada de vehículos en vía pública porque tiene también un pliego especial las bodas que lo considero anecdótico, la plusvalía a la que ya me he referido el IAE, y la Escuela de Idiomas , las ordenanzas que no han sufrido variación han sido las de agua potable y alcantarillado , expedición de documentos, las de licencias urbanísticas , la del Servicio de Ayuda a Domicilio y la de estacionamiento en vía pública y las ordenanzas que suben en sus tipos por debajo del 3,3 % que es el IPC marcado agosto-agosto , escuela de idiomas , vehículos, cementerio, ocupaciones por lo tanto después de esta reorganización de las tasas e impuestos vuelvo a someter y someto al Pleno de éste Ayuntamiento el informe antes mencionado. Nada más.

*Interviene nuevamente el **Sr. CHOZAS PALOMINO** para aclarar el voto diciendo: "si el Partido Popular vota a favor de la propuesta explicar que Izquierda Unida va a votar en contra no porque estemos en acuerdo con todas las alegaciones simplemente que no ha estudiado esa situación.*

16.APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL 2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el 2005.*
- *Proyecto de Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal para el 2005.*
- *Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal del Teatro de Rojas para el 2005.*
- *Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el 2005.*
- *Proyecto de Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo S.A.*
- *Anexo de Inversiones.*
- *Anexo de Proyectos de Gastos de Carácter Plurianual para el ejercicio 2005.*
- *Anexo de Subvenciones, ayudas, donativos y Transferencias Corrientes para el Ejercicio 2005.*
- *Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto para el año 2005.*
- *Estado de la deuda*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2005*

- *Presupuesto General de la Entidad 2005(Estados Integrados y Consolidados).*
- *Memoria General del Presupuesto de la Corporación para el año 2005, realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda de 20 de Diciembre de 2004.*
- *Informe- Proyecto del Interventor con nº de referencia 5.267 de 20 de Diciembre de 2004.*
- *Informe- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de 20 de Diciembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 21 de Diciembre de 2004.*
- *Enmiendas al Presupuesto General de la Entidad 2005de I.U. y PSOE.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, se realizan las siguientes votaciones:

En primer lugar se debate y se vota el voto particular presentado por los Grupos Municipales I.U y P.S.O.E. , rechazándose por trece votos en contra (13 del PP y doce de a favor (11 del PSOE y 1 de IU).

A continuación se procede al debate y votación sobre el fondo del asunto.

*Seguidamente se vota el fondo del asunto, aprobándose por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E.y 1 I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2005, integrado por los Presupuestos y el Estado de Previsiones de los entes más arriba referenciados.*

SEGUNDO.- *Aprobar el anexo de inversiones y el Anexo de Proyectos de Gastos de Carácter Plurianual para el Ejercicio 2005.*

TERCERO.- *Aprobar el Anexo de Subvenciones, Ayudas y Donativos y de Transferencias corrientes para el Ejercicio 2005.*

CUARTO.- *Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de la Entidad.*

QUINTO.-Aprobar las modificaciones realizadas a la Estructura Presupuestaria

SEXTO-Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad (Ayuntamientos y Patronatos) para el Ejercicio 2005.

SÉPTIMO .- Aprobar no utilizar el recurso del crédito durante el Ejercicio 2005.

OCTAVO. - Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente del Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2005, por espacio de 15 días hábiles , en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

NOVENO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** , para informar que : “en primer lugar se va a debatir las propuestas de veto a presupuesto y por tanto habrá una intervención de Izquierda Unida , en segundo lugar del Partido Socialista y en tercer lugar del Partido Popular y al ser dos las propuestas de veto existentes pues cerrará este primer turno de intervenciones el Grupo Socialista ; en segundo lugar , una vez que se vote el veto si se aprobara evidentemente no seguiríamos hablando en éste punto si no se aprobara se entraría en el debate de los presupuesto en el cual hay previsto una presentación por parte del equipo de gobierno y luego una intervención de cada grupo cerrando el Concejal de Hacienda; vamos a proceder por tanto en éste punto dieciséis para la presentación de los vetos al presupuesto”.

Inicia el debate en éste punto el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente:”yo es que después de oír al Sr. García Pineda me ha roto todos los esquemas, he escuchado al Sr. Pineda y claro haber como le explico yo ahora, por ejemplo cuando vaya y vea a un chaval y le explique cual es más o menos dada la opinión de un

profesor de universidad y yo le explico a un ciudadano que si de cien aplicamos el 0,50% que es un tipo salen 50 pero si se lo aplicamos a 1000 y rebajamos el tipo a 0,25 hemos rebajado el tipo el 50% va a pagar 250 le explico que 250 es menos que 50, claro yo aunque sea conserje de un colegio pues claro, me cuesta trabajo que un profesor de la Universidad me diga que 250 es menos que 50, hemos bajado el tipo y lo vende como que hemos bajado los impuestos claro entonces tengo que deducir que bajar los impuestos es pagar 250 y subir los impuestos es pagar 50 a mi me resulta, me ha roto los esquemas de la intervención porque no se si lo que voy a decir va a entenderlo totalmente al revés y es probable que vote en el sentido que decía el Alcalde , realmente me sorprende que como concejal de hacienda tengamos una persona que hace esa valoración , claro que no me extraña tal vez lo que le ocurre es que el día que dieron eso en el colegio , se puso malo y no lo dio , aprendió otras cosas pero no lo que es más y menos suma, resta, en fin, bien me preocupa esto porque después del escuchar al Sr. Pineda hablar que no nos enteramos la oposición de que por ejemplo éstos presupuestos cumplen la ley nosotros hemos hecho una enmienda diciéndoles y argumentándole con datos con referencias a las normas, a los artículos que éstos presupuestos hay que retirarlos porque están conculcando el ordenamiento jurídico que regula la elaboración de los presupuestos y claro si lo dice José Esteban Chozas, concejal de Izquierda Unida tal vez los ciudadanos tengan alguna sospecha de prevención, si lo decimos argumentando artículos de la ley a lo mejor lo habrá creído, pero claro que dirán los ciudadanos si pudiesen leer en toda su extensión los informes de los técnicos municipales que son funcionarios que han pasado una oposición etc. etc. y resulta que dicen lo mismo, es decir a mi me gustaría que el Sr. García Pineda y los Sres. del Partido Popular se desmarcasen un poco de esa corriente que les ha venido no se provenientes del congreso de los diputados pero no quieren reconocer evidencias, yo creo que la derecha aunque sea a nivel local debe reconocer evidencias yo les recomiendo dos magníficos libros de Saramago “Ensayos sobre la Ceguera”y “Ensayo sobre la Lucidez”, son dos libros que se continúan para ver si ustedes pueden abrir un poco los ojos pero creo que no pasa nada porque el Partido Popular abra alguna vez los ojos y tenga alguna evidencia, reconozcan que estos presupuestos están infringiendo el artículo 93 del Texto refundido de Haciendas Locales , de la Ley 2/2004y que se están incumpliendo constantemente ,segundo éstos presupuestos como dice el Sr. Interventor, me gustaría conocer otra vez y haber tenido un informe jurídico en éste sentido del Secretario Municipal el Sr. Interventor dice incumple en el Art. 76 para que no haya ningún tipo de interpretación dice esta prevista la utilización, y estoy leyendo textualmente de recursos procedentes de la enajenación procedente del Patrimonio público de suelo cuya previsión total asciende a 9.791.000€ para financiar proyectos de inversión municipal no relacionados con dicho patrimonio esta aceptación conculca lo dispuesto en el articulo 72.3 de la LOTAU, utiliza el verbo conculcar, tal vez el Sr. Interventor como el Sr. Perezagua y el Sr. Chozas no se enteran y aquí el único que se entera es el que dice que 50 es más que 250, yo realmente ; pero es más las conclusiones del Sr. Interventor de las cuales no nos hemos enterado ni usted Sr. Interventor, ni el Sr. Perezagua ni el Concejal de Izquierda Unida y el único que se ha enterado es usted dice conclusiones insuficiencia de los recurso ordinarios, incremento del gasto voluntario, ahora le explicaré que está conculcando esto , utilización de posibles ingresos de carácter extraordinario para nivelar el presupuesto insuficiencia, insuficiente consignación del presupuesto para inversión del

Patrimonio Público del suelo norma recogida en la LOTAU y termina incumplimiento de la normativa vigente , el Sr. Interventor no se entera el único que se entera es el Sr. Pineda los demás no nos enteramos , le hacemos una enmienda para ver si se entera el Sr. Pineda y la rechaza y declara ante los medios de comunicación que no nos enteramos , Sr. Pineda , Sres. del Partido Popular Sres. de la derecha cumplan el ordenamiento jurídico en el tema de los presupuestos porque son ustedes los responsables de la situación económica a la que nos están abocando y ustedes son los responsables por su mala gestión por incumplir las normas básicas que les refiere la ley de Haciendas Locales, ustedes incumplen la Ley de Haciendas Locales, la LOTAU , incumplen un compromiso que creo que va más allá de las normas que es el aceptado en la junta municipales de distrito que faltan ustedes a su palabra y eso es grave y ustedes incumplen las leyes de grandes ciudades ustedes no han incumplido en todo este proceso la foto del Sr. Molina en las cortes aprobando la ley de grandes ciudades ustedes incumplen su normativa, ustedes ni han consignado presupuesto, la clasificación presupuestaria de acuerdo a la Ley de Grandes Ciudades ni ustedes han hecho las disposiciones o no han dispuesto de los créditos necesarios a través de la Junta de Distrito como marca ésta ley por lo tanto desde Izquierda Unida les invitamos a que lleguen ustedes a un consenso para el bien del todos los ciudadanos , yo me ofrezco para elaborar unos presupuestos, serios, rigurosos que aborden los graves problemas que tiene la ciudad que se adapten a la legislación vigente y que entre todos podamos dar una imagen que todos los concejales del Ayuntamiento de Toledo queremos resolver de una manera junto con los vecinos de una manera seria y rigurosa los problemas de la ciudad de los contrario le diré lo que le decía a su anterior compañero de corporación pan y circo y ese pan y circo del Sr. Molina nos lleva a una situación realmente catastrófica de las arcas municipales de la situación económica financiera y además y es lo más graves de personas que deberían dar ejemplo de respeto a las normas jurídicas realmente les invito y les ofrezco el consenso de Izquierda Unida para valorar el año 2000 , para valorar unos presupuestos serios y rigurosos que aborden prioridades los graves problemas que tiene esta ciudad, retiren ustedes estos presupuestos y estaremos haciendo todos un gran favor a los ciudadanos, no pasa nada , absolutamente no pasa nada porque los presupuestos se pueden aprobar en Febrero, Marzo , Abril , si sentamos las bases para que la Hacienda Municipal esté saneada y podamos abordar de una manera rigurosa los graves problemas que nos avecinan en Toledo. Muchas Gracias”

En segundo lugar el Sr. **PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista expresa que :”Nuestro grupo ha solicitado en éste Pleno igual lo hizo en la Comisión de Hacienda la retirada del Orden del Día de éste proyecto del presupuesto para que se subsanen los graves incumplimientos legales que se presenta para que se adapte al plan de saneamiento financiero e incorpore la necesaria participación ciudadana en su elaboración , los presupuestos que ustedes presentan no son creíbles y ponen claramente de manifiesto la poca credibilidad que tienen en materia presupuestaria , el Grupo Municipal Socialista quiere reiterar una vez más que además de las importantes deficiencias legales que tiene el presupuesto elaborado por ustedes , éste no va a resolver las grandes necesidades que tiene nuestra ciudad y no va a mejorar en absoluto los servicios públicos municipales hay mas que motivos suficientes para solicitar su retirada y entre ellos voy a señalar bs tres más importantes, el

primero que estos presupuestos no tienen en cuenta el plan de saneamiento financiero, el Plan General del Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2005 no tiene en cuenta el vigente plan de saneamiento financiero 2001-2003 segunda revisión tal como señala el texto que ustedes nos entregaron y tampoco tiene en cuenta el informe diagnóstico de análisis que ha presentado Confe auditores, empresa adjudicataria del próximo plan de saneamiento que todavía no ha sido aprobado por éste Pleno, pero el Plan de saneamiento financiero vigente se recomienda por ejemplo que los impuestos directos alcancen una cifra cercana a 20,3 millones de euros en éste capítulo en el presupuesto ustedes lo incrementan hasta 23,3 millones más de 3 millones de euros más en impuestos directos, el Plan recomienda que las tasas se alcance la cifra de 7,6 millones pero en el presupuesto que el PP ha elaborado lo incrementan hasta el 10,9 millones, es decir 3 millones más de euros para las tasas, para recaudar las tasas, si analizamos los gastos ocurre lo mismo, el plan señala en el capítulo de personal que no debe de superarse 20,9 millones de euros y en cambio el presupuesto del 2005 que ustedes incrementan en 21,3 millones lo mismo ocurre en gastos corrientes donde se da una cifra para no superar y ustedes lo incrementan notablemente, al Grupo Municipal Socialista le habría gustado tener aprobado el nuevo plan de saneamiento para habernos ajustado a éste Plan, pero no al revés como vemos que está ocurriendo, este grave incumplimiento del presupuesto es suficiente para justificar la petición de retirada, dice el interventor del Ayuntamiento en el escenario proyectado por el 2005 por Confe auditores que en sus estados de gastos e ingresos están muy por debajo de las cifras contenidas en el presupuesto para el año 2005, esto también lo dice el economista que dice que la empresa auditora preveía ajustes en los gastos de personal y en los gastos que ustedes no han tenido en cuenta pero qué dice realmente CONFE auditores con el documento que nos dieron hace escasamente dos días algunos de ellos llevaban en algún cajón escondido desde Octubre que ustedes han incrementado los gastos corrientes en contra de la recomendación presentada por esta empresa auditora y dice que este incremento de gasto supondrá un empeoramiento de los actuales ratios de salud financiera y advierte que si los datos de la liquidación del año 2004 empeoran las medidas de corrección van a ser más duras ustedes no han hecho caso a ningún plan de saneamiento ni al vigente 2001-2003, revisado por segunda vez ni a las recomendaciones que le hace Confe auditores así les va quince millones de euros de déficit, baja ejecución presupuestaria y un nivel de ineficacia y rigor presupuestario que no tiene justificación alguna, dicen los auditores que hoy por hoy la corporación municipal debe asumir una política de austeridad y de contención del gasto, ustedes dan la impresión que quieren dar largar a ésta lenta agonía de las arcas municipales y no adoptar las medidas urgentes que éste Ayuntamiento necesita y requiere vaya herencia que nos va a dejar Sr. Molina, en segundo lugar los presupuestos incumplen la Ley de Haciendas Locales y la LOTAU, algo que ya ha señalado el Concejal de Izquierda Unida y voy a tratar de no insistir sino en ser breve, La ley de Haciendas Locales establece un procedimiento de aprobación que ha sido incumplido ustedes saben que el Pleno que estamos celebrando hoy se tendría que haber celebrado antes del 15 de Octubre por la propia Ley de Haciendas Locales y además dice que la aprobación definitiva tiene que ser antes del 31 de Diciembre cosa que no va a ocurrir, y va a ocurrir que lo aprobamos en Enero y en el peor de los casos en Febrero, pero por si fuera poco con el incumplimiento de la legislación local en cuanto a incumplimiento y a la aplicación del plan de saneamiento el presupuesto tiene otro grave

incumplimiento, el presupuesto elaborado por el PP incumple el Art. 79 de la LOTAU que regula el destino de los bienes integrantes en patrimonios municipales del suelo el PP en el Ayuntamiento de Toledo tienen ustedes una interpretación muy amplia y yo diría hasta perversa sobre lo que se entiende el interés general de algunas de las actuaciones con las que se financian a través de la venta de solares municipales pendientes están resoluciones de jueces , algunas en algunas comunidades autónomas ya son conocidas y por tanto debían haber sido más prudentes a la hora de financiar con la venta de solares algunas actuaciones que ustedes han reflejado en el anexo de presupuesto y el tercer aspecto por el que justificamos la retirada del presupuesto es que éstos presupuestos no cuentan con la participación ciudadana no han contado con un suficiente debate en la Junta de Distrito ni con las asociaciones de vecinas el PP solo ha tratado y soy testigo de ello de aparentar esta participación vecinal realizando una sola reunión en la que solamente se informó del presupuesto de manera superficial pero sin intención de modificar los presupuestos ni los planteamientos presupuestarios que tiene el equipo de gobierno y tampoco sin incorporar verdaderas necesidades que los barrios nos han planteado esas serían las tres razones por las que pedimos la retirada del presupuesto el incumplimiento del Plan de Saneamiento , los incumplimientos legales de la ley de Haciendas Locales y la LOTAU y por no contar con la suficiente participación ciudadana en su elaboración. Muchísimas gracias.

*Seguidamente interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA** , miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente : “Nuestro grupo va a rechazar esta petición y lo primero que quiero dejar muy claro muy claro es como no puede ser además de otra manera que los presupuestos cumplen rigurosamente con todo el ordenamiento jurídico y por lo tanto no ha lugar a ninguna de las peticiones que ustedes han hecho de incumplimiento alguno lo digan ustedes o así lo exprese aunque tenga su importancia el Sr. interventor ; nosotros manifestamos aquí y así lo hemos dicho y lo mantenemos que cumple y cumplimos con todos los ordenamientos jurídicos tanto de la administración de leyes de la administración del Estado como de leyes de la Administración autonómica si se refiere también a la LOTAU, por otra parte Sr. Chozas si que se ha previsto la aplicación de la ley de capitalidad y le vuelvo al decir que el que ha tenido un lapsus importante ha sido usted, un lapsus que no debió de tomar nota de la modificaciones que en la última comisión de hacienda se aprobaron se destinaron para el gabinete económico, una dotación de 370.000 € para la puesta en marcha de la ley de capitalidad lamento que usted en ese momento no tomase nota o no estuviese al tanto. Me voy a referir a un hecho que le han referido las dos partes tanto el Sr. Chozas como el Sr. Perezagua que es que no han entrado en absoluto, al final el Sr. Perezagua si que ha entrado en el tema de datos técnicos, pero usted Sr. Chozas no ha entrado a lo largo de toda su intervención no ha dicho ni una sola palabra de fondo o de análisis presupuestario, usted se ha cogido simplemente las observaciones o el informe del secretario o del Sr. interventor que por cierto debo decir que yo al igual que ustedes, y creo que es una costumbre que debe cambiar conocí en el mismo momento de la comisión pero me da igual, nosotros somos los suficientemente responsables y hemos estudiado todo para saber que estamos dentro de la más estricta legalidad y no compartimos en absoluto las opiniones del Sr. interventor, el Sr. interventor en las observaciones de la previsión de ingresos señala las previsiones de ingreso se han señalado*

sobrepasando las estimaciones , lo primero que hay que tener en cuenta es que los ingresos para cumplir los gastos son unas previsiones y unas estimaciones y éstas estimaciones y previsiones no solamente las hace o las puede hacer los servicios técnicos del Ayuntamiento sino también los servicios económicos y los estudios nuestros y por ejemplo la empresa OTC en el tema del IBI ha presentado unas estimaciones de 2.500 unidades urbanas que se van a incorporar al padrón en el 2005 y que nosotros hemos valorado y ha hecho también un estudio concreto del nuevo padrón 2004 con las modificaciones correspondientes que nosotros también hemos hecho y en cualquier manual de hacienda pública se pone de manifiesto que tan pernicioso es sobre valorar como subvalorar porque si subvaloramos estamos restando obligaciones y necesidades a los ciudadanos y nuestra obligación es estimar en la medida de los mayor posible que es lo que nosotros hemos hecho y de aquí que no estemos de acuerdo con esa observación dice en segundo lugar el Sr. Interventor las previsiones de ingresos para el servicio de abastecimiento de agua no coincide con los ingresos brutos procedentes con la liquidación naturalmente estamos pendientes del Tribunal Superior de Castilla La Mancha por lo tanto no se va a aplicar y tiene la misma indicación sigue diciendo las aportaciones previstas de otras administraciones públicas están condicionadas a la previa formalización de nuevos convenios de colaboración el mismo ha fiscalizado con el visto bueno como no puede ser de otra manera la baja en inversiones por no haber aportado otras administraciones lo que se tenía pactado unas veces por convenio otras veces por acuerdo en el anexo de inversiones señala no se financia con recursos procedentes de la vía de crédito yo creo que esto es una medida enormemente aceptable de saneamiento económico y financiero para cualquier corporación económica y esta es una de las medidas que ha llevado a cabo a que la presión fiscal y el endeudamiento del Ayuntamiento de Toledo haya mejorado está prevista la utilización de recursos procedentes de la enajenación de Patrimonio público de suelo conforme a la LOTAU, y así se podría ir estudiando los otros puntos que ya tienen menor importancia para llegar a las conclusiones que ustedes hacen también , insuficiencias de recursos ordinarios dicen sus conclusiones , es su opinión, nosotros entendemos que no solamente no tenemos esa insuficiencia sino que cubrimos con los gastos que están planteados y nuestros ingresos son los previstos y ya me he referido en éste tema a las previsiones que a éste respecto han hecho las empresas más importantes del ramo que en éste momento están en el Ayuntamiento de Toledo , se hace otra vez otra referencia al incremento notable de un gasto voluntario municipalmente en personal, se hace absolutamente necesario este incremento por los convenios actualmente puestos y finalmente en las conclusiones a las que al final pueda llegar el interventor en su informe , conclusiones a las que nosotros por supuesto ya hemos mantenido y hemos manifestado se dice no garantiza la nivelación de la estabilidad presupuestaria por lo que hemos dicho anteriormente de los ingresos porque por lo que yo sepa los presupuestos se presentan nivelados setenta millones de gastos, setenta millones de ingresos no respeta en su totalidad la norma del patrimonio público del suelo esa es su opinión y no tiene medidas que resuelven el remanente de tesorería negativo una vez puesto de manifiesto el nuevo plan de saneamiento financiero, respecto al nuevo plan de saneamiento financiero nosotros si que hemos estudiado las previsiones del plan y como es un plan que está establecido para su desarrollo y estudio entre el año 2005 y 2009 y si que estamos abiertos para señalar como no puede ser de otra manera que las subidas de impuestos, las modificaciones de tasas y otros

ingresos presupuestarios vía municipal se van a tener que ir modificando a lo largo del periodo 2005-2009 y que es lo que nosotros vamos a establecer ; en el tema económico en el que tanto se ha hecho mención y en el propio informe de intervención del año pasado y de otras gestiones a lo largo de todo el se pone de manifiesto que ha mejorado la gestión administrativa por otra parte, se habla de los remanentes pero no se habla de aquellos indicadores económicos que han mejorado enormemente por ejemplo el endeudamiento a largo plazo por ejemplo, la carga financiera anual ,la deuda pendiente de reconocer, por ejemplo ha disminuido la presión fiscal por ejemplo estamos muy lejos del nivel de endeudamiento del 72,5 o del nivel de carga financiera que está fijado en el 17,5 todo esto son datos que se pueden sacar a lo largo de todo el informe y finalmente ustedes siempre se refieren al patrimonio municipal del suelo que ya se hizo también el año pasado y que yo voy a volver a manifestar mire usted, este es el mismo debate del año pasado y voy a recordarles algunos párrafos del informe jurídico de quien tiene que hacer el informe jurídico en ésta corporación que es el Secretario General dice el Secretario General , entre otros, respecto al Art. 76 que es al que se refiere dice el Art. 76 de la Ley de Ordenación del Territorio y la actividad urbanística de Castilla La Mancha Ley 2/1998 de 4 de Junio establece un deber para los municipios la constitución del patrimonio público del suelo con la financiación , reservas para actuaciones públicas y de facilitar el planteamiento territorial y urbanístico en su párrafo segundo en correlación con la anterior establece un segundo deber para los municipios el de consignar una cantidad equivalente como mínimo al 5% del presupuesto de inversiones, respecto al primer deber que establece el artículo mencionado el Ayuntamiento de Toledo en ningún momento ha procedido a su constitución consecuencia de ello es que cualquier mandato legal que afecte a los patrimonios públicos de suelo no pueden ser de aplicación hasta tanto se constituyan el mismo el segundo deber establecido en el segundo apartado del mismo artículo no puede ser más desafortunado en cuanto a su redacción ya que impone una obligación respecto a algo inexistente como es de inversiones y en conclusión termina diciendo que esta Secretaría estima que para poder solventar si el Ayuntamiento cumple con el mandato de la ley de remisión del territorio y de la actividad urbanística de Castilla la Mancha habría que concretar sobre las cuestiones planteadas siendo requisito previo la Constitución del Patrimonio Municipal del suelo con un acto formal por parte del Ayuntamiento por otro lado, el mandato de la LOTAU, puede entrar en colisión con el mandato de otras normas como la legislación básica de régimen local en su artículo 26 establece la obligación de prestación de servicios mínimos ineludibles para el Ayuntamiento y que habría que concretar o cuales hacer desaparecer para cumplir éste artículo graciosamente han puesto ésta ley , ¿los servicios sociales?, rebajamos el dinero de los servicios sociales, del transporte urbano del abastecimiento de agua de cual de ellos, por último señalar que parte de las inversiones del ayuntamiento la lleva a cabo la empresa municipal de la vivienda a través de su actuación del mercado de suelo que constituye una gestión directa del servicio de la empresa que enajena suelo y lo reinvierte , además de incrementar anualmente su previsión a éste respecto le debo señalar Sr. Chozas que las inversiones de la empresa municipal de la vivienda , suelo para la construcción de la vivienda y no es que superen el 5% de las inversiones totales de las inversiones del Ayuntamiento sino que superan más del 30 fíjese si todavía nos queda margen pero si también se refieren ustedes siempre al informe del interventor manifiesten también el informe del Sr. Secretario que es el responsable jurídico y

que digan lo que establece por todo ello Sr. Presidente nosotros rechazamos la retirada del presupuesto”.

Finalmente interviene, nuevamente, el **Sr. PEREZAGUA DELGADO** quien manifiesta: “Ustedes van a aprobar éste presupuesto con dos informes técnicos del interventor y el economista, respectivamente que contienen importantes observaciones, advertencias y reparos como para pensarse muy muy mucho lo que ustedes van a aprobar hoy en cualquier administración pública éstos informes de intervención de un gabinete económico hubiesen un importante correctivo para quienes han elaborado ese presupuesto en éstas condiciones con el fin de dejar a un lado las valoraciones de carácter cuantitativo me voy a referir solamente a las conclusiones que los técnicos han hecho, dice el economista que la nivelación económica se produce con unos ingresos que no está garantizado y asegura que esta situación agravará los resultados financieros del ayuntamiento y también advierte que si las medidas del futuro plan de saneamiento que se prevén que van a ser duras no se materializan con acuerdos municipales evaluables esto va a hacer que se incremente peligrosamente el déficit financiero el interventor señala en su informe que éste presupuesto no contempla ningún mecanismo para absorber el déficit del ayuntamiento cuestión muy grave sras y sres concejales y concejales del Partido Popular Sr. Alcalde éste presupuesto que ustedes aprueban no tiene ahorro el presupuesto que planteaba el plan de saneamiento si tenía ahorro tenía un superávit de 1,1 millón de euros , ustedes no ahorran con el presupuesto que plantean hoy y se lo señala el interventor es difícil absorber el déficit cuando no hay superávit la intervención señala ya lo ha dicho el Sr. Chozas el uso inadecuado de los distintos dineros procedentes de la venta de solares municipales conculcando lo dispuesto en la LOTAU, el Sr. interventor resalta que en éste presupuesto no se presenta de forma conjunta con el Plan de Saneamiento como ya se debería haber aprobado en consecuencia el interventor concluye que éste presupuesto no garantiza la nivelación ni la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento no respeta en su totalidad la normativa reguladora del suelo público y no contiene medidas para absorber el déficit actual del Ayuntamiento de quince millones de euros cualquier ciudadano podría realizar la siguiente pregunta ¿con estas valoraciones y observaciones del interventor y del Gabinete económico del Ayuntamiento al presupuesto del 2005 quién da seguridad jurídica y financiera a la decisión de aprobar el presupuesto tal y como está quién da esa seguridad jurídica y financiera usted Sr. Alcalde y concejales del Partido Popular , dan esa seguridad jurídica y financiera? Están poniendo en riesgo al Ayuntamiento si esto es así , si ustedes creen que dan esa seguridad están poniendo en riesgo a éste Ayuntamiento están haciendo que cada vez tenga menos solvencia política para gestionarlo por tanto, creemos en una estancia que le podemos hacer muchísimos concejales que estamos aquí al otro lado de ustedes y posiblemente muchos ciudadanos podría titularse aquello de prénseño ustedes antes de hacerlo, aquí hay encima de la mesa muchísimos reparos como para retirar el presupuesto y no va a pasar nada porque además el presupuesto del año que viene es igual que el del 2004 setenta millones de euros 2005 , setenta millones 2004 , por lo tanto los efectos presupuestarios serían nulos , ni para el Ayuntamiento ni para terceros .”

El **Sr. CHOZAS PALOMINO**, en uso de la palabra manifiesta que :”Sr. Alcalde a efectos legales como ha esgrimido el Sr. Lamberto el informe del

Secretario quería preguntarle al Sr. Secretario si sigue manteniendo ese informe a la vista de los informes jurídicos de las últimas sentencias que ha habido me gustaría como no figura en el expediente que si sigue manteniendo ese informe a efectos de votación , me gustaría simplemente conocerlo que si mantiene ese informe .Muchas gracias”.

En respuesta al Sr. Chozas Palomino, interviene el **Sr. SECRETARIO GENERAL** quien expresa: “Al igual que el Derecho Administrativo dice que las administraciones no pueden ir contra sus propios actos, los informantes , en principio no deben ir contra de sus propios actos, si que hay elementos novedosos como puede ser una sentencia, que es a la que se refiere el Sr. Chozas , una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que como todo el mundo sabemos todavía no ha hecho jurisprudencia , no ha hecho jurisprudencia por tanto es un detalle más que habrá que tener en cuenta para historia pero en principio mientras no haya sentencia del Tribunal Supremo y no haya doctrina jurisprudencial yo debo mantener el informe del año pasado”.

A continuación el **Sr. Alcalde- Presidente** expresa que al haberse rechazado los dos vetos presentados tanto por el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista por tanto se procederá a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad y por tanto también inicialmente a su debate .

El primer turno corre a cargo del **Sr. GARCÍA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa:”Como todos ustedes conocen los presupuestos generales del ayuntamiento constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones y los derechos a sí como de las previsiones de ingresos y gastos la memoria que ha sido ya presentadas y que todos conocen se ajusta a lo contenido en el artículo 168 del Real Decreto ley 2/ 2004 y contiene la siguiente documentación en su conjunto , no solamente ésta memoria que ha sido entregada sino la liquidación de presupuesto anexo de personal , inversiones informe económico y financiero en base a todo lo anterior los presupuestos generales del ayuntamiento para el año 2005 incluyen además de su propio presupuesto el de los siguientes organismos autónomos: Patronato deportivo Municipal , Patronato Municipal del Teatro de Rojas, Patronato Municipal de turismo , Patronato Municipal de Música, así como la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda, los estados consolidados de la corporación y los patronatos una vez descontadas las operaciones internas ascienden a la cantidad de 71.848.416,80 € según el siguiente detalle: Presupuesto de la corporación 70.000.000 , Patronato Deportivo Municipal 4.149.585, Patronato Municipal del Teatro de Rojas 805.545 , Patronato Municipal de Turismo 261.589 ,Patronato Municipal de Música 607.000 , la Empresa Municipal de la vivienda presenta previsiones de gasto 63,1 millones de ingresos 61,7 millones , en cuanto a los hechos más característicos del propio presupuesto señalar los siguientes ; en el presupuesto de gastos las operaciones corrientes aumentan el 8,49%, dentro del ellas la del personal con el 5,42% es consecuencia del aumento en retribución del 2% de la mejora de pagas extraordinarias y la masa salarial para el plan de pensiones así como la cantidad para la nueva negociación del convenio que se está planteando , en gastos de bienes corrientes y servicios el presupuesto es del 0,12% en gastos ordinarios y que son principalmente debidos a los servicios de

recogida y eliminación de residuos y limpieza, limpieza de colegios y edificios también por otra parte en este capítulo se incluye para la aplicación de la ley de capitabilidad a Toledo se ha previsto un crédito de 370.000 euros en el capítulo tercero, estamos hablando de gastos, los intereses bajan como consecuencia del capital pendiente de amortizar ha descendido considerablemente en el capítulo quinto aumentan en un 14,5% pero se compensan con los incrementos como vemos con los nuevos pliegos del ORA y la grúa. Las operaciones de capital bajan también como consecuencia de que no se ha presupuestado inicialmente en éste presupuesto crédito alguno para petición de nuevas obras que se puedan incorporar a presupuestos venideros, las inversiones reales bajan 2,4 millones sin que se vean afectado los presupuestos más importantes de la ciudad y respecto a ingresos, los ingresos corrientes suben el 10,46% de los cuales los ingresos directos lo hacen un 24% como consecuencia principalmente de la recaudación por IRPF y el IBI, los indirectos como consecuencia del CIO, las tasas en general aumentan un 16% del presupuesto total, en general el presupuesto queda nivelado en lo que se ha presentado actualmente y por lo tanto se presenta al Pleno la siguiente propuesta: aprobar inicialmente el expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2005 integrado por los presupuestos y por el estado de previsiones de los entes que se han detallado anteriormente, aprobar el anexo de inversiones y el anexo de proyecto de gastos de carácter plurianual, aprobar el anexo de subvenciones de ayuda y transferencias, aprobar las bases de ejecución, aprobar las modificaciones ya realizadas, aprobar la plantilla presupuestaria, no utilizar recurso de crédito durante el ejercicio 2005, exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente de presupuesto general por espacio de 15 días y si finalmente el expediente se considera definitivamente aprobado al término del periodo de exposición se volverá a reclamar por la reclamación antes presentada.

En segundo lugar interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Aquí es complicado hablar sin presentar datos y cifras cuando estamos hablando de los presupuestos municipales, digo que es complicado porque parece que esto es un debate fundamentalmente de ideas o de propuestas políticas y que las cifras quedan un poco al margen claro cuando el Sr. García Pineda me hacía la indicación de que en el voto particular no habida hablado de ninguna observación de carácter presupuestario, o financiero no era objeto del voto particular de hacer esa cuestión pero si me llama la atención, la referencia que ha hecho usted y porqué, en el capítulo de ingresos fundamentalmente no asumía las previsiones de los técnicos y ha dicho que las previsiones de los técnicos suelen estar equivocadas y ser erróneas, la última liquidación del presupuesto que hay presentada que ha hecho el Partido Popular es la del 2003 y simplemente me gustaría manifestar que en fin, me gusta normalmente hablar de dato y de cifras cuando estamos hablando del presupuesto y me gustaría que los ciudadanos conociesen como el Partido Popular presupuesta en el 2003, en el capítulo de ingresos casi 25 millones de euros de ingresos de impuestos indirectos y como recauda apenas 21 millones de euros, es decir la realidad se ajustaba más a la situación de los técnicos es decir, los técnicos y es a la conclusión que quiero llegar los informes de los técnicos de éste Ayuntamiento son solventes los que no son solventes son los miembros del Partido Popular, ni siquiera tienen ustedes la oportunidad de echar la culpa al Gobierno de otra administración en la última liquidación vuelvo a repetir, con datos que están ahí

y que son comprobables más allá de la credibilidad que pueda tener las palabras el Sr. García Pineda más allá de la credibilidad que pueda tener yo los datos nos ponen a cada uno en su sitio, los datos del 2003 para que no haya ninguna duda estaba gobernando el Partido Popular, el Grupo Municipal hizo unas previsiones de que iba a recibir casi trece millones de euros de la Administración del Estado y recibió apenas cien millones de euros, eso son datos que no podrán echar la culpa ni a las previsiones de los técnicos ni nada, el único responsable es el Partido Popular, el Sr. Aznar y entonces el Gobierno Municipal, el punto de partida es tenemos unos buenos técnicos municipales, unos buenos servicios económicos, el economista municipal, y unos buenos y rigurosos funcionarios en la intervención, tanto el interventor como la viceinterventora, es decir que tienen credibilidad y las cifras están ahí para demostrarlo la gente podrá creer al Sr García Pineda, podrá creer al Sr Chozas o al Sr Perezagua pero hay ciertos datos, también para que no haya ninguna duda de donde partimos el Gobierno del Partido Popular es el responsable de que CONFÉ auditores ha hecho una auditoria del Ayuntamiento y ha visto cual es la realidad porque está obligado por ley, por la Ley de Haciendas Locales dada la situación económico financiera del Ayuntamiento ha estudiado los datos que le ha dado el Partido Popular, el Gobierno ha hecho unas conclusiones y hace unas recomendaciones para elaborar el presupuesto, para saber cual es el punto de partida, bien el punto de partida de la gestión del partido popular digo de cara a creer que estos presupuestos sean creíbles o no porque yo creo que es fundamental que los ciudadanos tengan en sus representantes municipales ese grado de credibilidad, habla de la gestión económica y dice las liquidaciones de los presupuestos de la corporación pone de manifiesto un empeoramiento de la situación de las arcas municipales, estoy leyendo textualmente conclusiones del Plan de Saneamiento es decir, CONFÉ auditores dice que el Partido Popular gestiones mal y nos lleva a una situación económica mala, por ello se debería realizar un ajuste a la baja de los gastos corrientes para el ejercicio 2005, eso es una primera recomendación que hace CONFÉ auditores que es a quien ha encargado el Partido Popular para que le diga las cosas, dice son varias las causas que han contribuido a este empeoramiento económico exceso en la previsión de gastos corrientes presupuestados, no lo dice el Sr Chozas no lo dice el Sr. Interventor tampoco lo dice CONFÉ auditores con los datos que le ha dado el Partido Popular, por lo tanto la credibilidad del Sr García Pineda, la credibilidad del Sr. Molina si yo fuese un ciudadano que bajase de otro planeta me la cuestionaría si el Sr García Pineda dice que las previsiones que tiene porque sus datos y sus informes le llevan a tomar esas conclusiones, los técnicos municipales hemos visto que son rigurosos, CONFÉ auditores dice otra y constata que el Sr García Pineda, los sres de la derecha de Toledo no dicen la verdad, la derecha de Toledo no dicen la verdad, no se valora el saldo de la deuda extrapresupuestaria que asciende a 1.327.000 €, la derecha sigue escondiendo facturas en los cajones para que les cuadren las cuentas, eso se pone de manifiesto aquí, dice se producen gastos para los que no existe cobertura presupuestaria la derecha hace gastos que no tienen la suficiente cobertura, la derecha vuelve a contratar vuelve hacer expedientes fuera de la Ley de Haciendas Locales esa es la realidad que constatan los propios servicios y ese es el punto de partida el incumplimiento de las previsiones de ingresos para el 2003, existencia de deuda presupuestaria, aprobación de expediente, situación económica que da una serie de recomendaciones que el Partido Popular, la derecha toledana incumple y le dice tiene que congelar el gasto situar a la

corporación en la senda del ahorro positivo eliminar paulatinamente el déficit acumulado, la situación es la que he descrito las cifras de Confe, de la intervención del economistas y técnicos dice remanente tesorería negativo 15 millones de euros , ahorro neto menos 10,57 esa es la gestión del Partido Popular y me refiero a la derecha y al Partido Popular porque aquí hay miembros de ésta corporación que silban para arriba cuando en el año 95 estaba Agustín Conde , aquí silbamos para arriba no, no estaba gobernando el Partido Popular , la derecha y aquí la gestión no es personal aquí se presentan con un grupo político , con un programa electoral y se tienen que responsabilizar y si no que lo digan públicamente que no asumen esa gestión es que han llevado al caos económico porque es que hasta demás igual que San Pedro en los evangelios les niegan tres veces a José Manuel Molina parece que desde el año 99 hasta el 2004 ha estado un marciano aquí gobernando no ha estado José Manuel Molina de alcalde me parece que ésta situación es heredada del año 91 del Partido Socialista, claro nos podemos remontar a las Cortes de Cádiz o la desamortización del siglo XIX , para ver cual es la situación financiera tal vez nos podemos remontar a eso para ver cual es la estructura económica de la ciudad o a la Edad Media, porque yo creo que desde el año 95 , diez años porque estamos hablando del presupuesto del 2005 dan una situación para saber el punto de partida de los presupuestos una gestión muy poco creíble del Partido Popular , nefasta es decir , los datos pocos creíbles y la gestión nefasta así lo corroboran ustedes y nos presentamos ante la sociedad con éstos presupuestos la sociedad toledana qué problemas tiene en los últimos días no tiene problemas de grandes inversiones tiene problemas de la gestión diaria y cotidiana la gente no está conforme con como se mantienen los parques y jardines , la gente no está conforme como con el servicio de transporte urbano además que es una gestión de hace pocos meses , la gente no está conforme con como se limpian sus calles, con la participación y las actividades que hay en la ciudad la gente pone graves reparos al tráfico ,ha tenido diez años el Partido Popular para ir sentando las bases para solucionar problemas y cuando ha tenido la oportunidad de demostrar cual eran sus aspiraciones ha llegado la ley de grandes ciudades que se ha vendido como que era la solución para las arcas municipales para la situación económica , algunos dijimos que esto era un canto de sirena la ley de grandes ciudades abordaba un problema que no tienen los ayuntamientos y era la organización los problemas del ayuntamiento son financiación y competencias y la Ley de Grandes Ciudades no aborda ninguno de esos dos problemas pero por hacerse la foto pues allí vamos todos porque vamos a nombrar a ciertos cargos y vamos hacer una organización dentro de las arcas municipales y no abarca los grandes problemas que son competencias y financiación, bien vuelvo a repetir los grandes problemas de la ciudad siguen existiendo después de 10 años ,tenemos un presupuesto que es más de lo mismo en servicios sociales seguimos con una lista de espera grandísima , lista de espera es cierto y le tengo que reconocer el gran esfuerzo que hace el Ayuntamiento en éste sentido, pero un esfuerzo insuficiente y podrían contar con el apoyo de Izquierda Unida para reivindicar que se cambie el sistema de financiación de los servicios sociales cosa que no han hecho en las Cortes ahora con el presupuesto por eso le falta credibilidad cuando critican a la Junta porque no han hecho una propuesta de cambio de financiación en las cortes luego los responsables que se han sentado aquí y han sido portavoces de éste Ayuntamiento tampoco tienen credibilidad cuando podían haber abordado el sistema de financiación de los Servicios Sociales municipales en estos presupuestos luego su queja es una queja sin fundamento político , vuelvo a

repetir servicios sociales ayuda de emergencia congela el presupuesto es la única ayuda que se gasta a mediados de año la ayuda de emergencia, eso sí nuestra jóvenes cachorros harán campaña de recogida de alimentos pero el albergue tiene los mismos presupuestos que hace cinco años oímos unas reivindicación que estamos escasos de presupuestos y el Ayuntamiento de Toledo que se ha comprometido a tenerlos y dar un servicio de calidad 18.000 euros todos los años eso si luego nos hacemos unas fotos y hacemos recogida de alimentos pues dotémonos de los recursos suficientes para el albergue de transeúntes que es un servicio fundamental para los que menos recursos tienen y pasan por nuestra ciudad ya no decirle del programa de familia etc. etc. pero cuando le hacemos propuestas constructivas con enmienda la rechazan ni nos escuchan ustedes se imaginan al grupo parlamentario popular en las Cortes sin poder debatir las enmiendas al presupuesto , a los portavoces de las Cortes sin poder debatir las enmiendas eso ha pasado aquí , en éste Ayuntamiento en la última comisión , ha habido dos solamente y cuando hemos tenido las cifras definitivas que se nos dio en la misma comisión dice el Sr García Pineda cuando yo le hacía ésta observación, ya al final nos da lo mismo las propuestas que haga si nosotros vamos a votar en contra y querían que estuviésemos debatiendo y ustedes saben que en democracia las formas conforman el fondo y ustedes han brillado en este caso por su ausencia democrática, bien autobuses urbanos es otro de los problemas que tenemos , limpieza hacemos una propuesta para hacer un plan director dotado económicamente y el gobierno del Partido Popular presupuesta exclusivamente lo que es la factura de l año 2004, ahí está la credibilidad el Sr García Pineda puede decir lo que quiera , el Sr. Interventor y el Sr. Economista la factura del transporte urbano es la del 2004 , los servicios que dejaron, no abordan los principales problemas en tráfico pasa lo mismo realmente no hay una partida de semáforos no hay un plan integral de tráfico es más en el Proyecto de inversiones públicas en general ya veremos en que nos gastamos esa es la credibilidad que tienen ustedes en los presupuestos , en turismo que tienen una fuente grande de ingresos , qué credibilidad tienen por poner en el papel pusieron en el 2004 creación de la empresa municipal de turismo este año les cuesta poco trabajo también lo ponen empresa municipal de turismo y eso no tiene ninguna credibilidad con ustedes, en policía curiosamente la partida de personal sube por las pagas pero cada año que gobierna el partido popular las cifras son muy tozudas cada vez son menos plazas cubiertas cada vez hay mas temporalidad en los trabajos que en teoría son fijos, cada vez la diferencia entre los interinos y los funcionarios es más grande en el año 2004, 64 plazas en el 2005, 87 es decir, la temporalidad es más grande es decir, hay mas funcionarios que se deben a la entrada a criterios políticos y no a cuestiones de capacidad, mérito etc. entre las plazas dotadas y los ingresos, hay una diferencia que se va aumentando entre los interinos que había un año y otro 64 y 87 con las plazas dotada , claro no se aborda una reforma de la policía local, no se aborda un plan de adaptación de las vías a las nuevas realidades del tráfico como rotondas etc. porque no se escucha a la gente no se escucha a los vecinos en la Junta de distrito del polígono que hay un problema con una rotonda por las consejería que hay , por RTVE, por las residencias, pongaló en los presupuestos vías urbanas en general eso quiere decir que no tienen ninguna voluntad de llevarlo eso quiere decir que luego llegará en diciembre pasará aquí con más pena que gloria fuera de la opinión pública fuera de los reporteros y esto pasa desapercibido pero ésta es la realidad de los presupuestos, las cifras tienen cosas que hacer nombre, rostro, personas a las que afecta y eso es lo que les

pasa realmente a ustedes , como tienen cierta seguridad electoral aquí porque tal vez decide gente que no vive en la ciudad sino que están encerrados en sus edificios históricos, pues no ven los problemas del tráfico, las diferencias entre las personas que viven la ciudad y votan a la izquierda y los que votan a la derecha son un grupo de gente que por la ley electoral le dan a ustedes el gobierno con mayoría absoluta pero con rostro , nombres y apellidos suelen querer realizar un cambio en la ciudad y así podríamos ir describiendo partidas que ustedes no abordan un carácter de fondo para poner las bases para solucionar problemas y ahí tenemos en los grandes servicios que se prestan a la ciudad limpieza, tráfico y tal como ustedes no quieren ni abordar ni contar ni con la oposición ni con las entidades ciudadanas cuando les aportamos propuestas constructivas que por ejemplo desde Izquierda Unida le hemos presentado 22 enmiendas y de la una a la ocho no tienen, efectos económicos ninguna , cuando hacemos propuestas constructivas el gobierno las obvia de la una a la ocho no nos quiere escuchar hemos hecho propuestas que no tienen efecto económico de una manera directa y le hemos hecho propuestas sencillas que algunas la podría haber aceptado efectivamente no podemos aceptar todas las enmiendas porque esto debería de hacerse un debate más en profundidad y yo desde el año 2000 IU es el único grupo aquí en este Ayuntamiento que le ha ofrecido su ayuda para abordar de una manera seria y rigurosa los problemas y son testigos las presidentas de las juntas de distrito donde desde IU se les ha dicho vamos en el mes de Julio, de Septiembre abordar un plan de necesidades vamos a poner en una pizarra, es sencillo qué necesidades tenemos cual son las necesidades ,los recursos económicos y vamos a implicar a la sociedad en la solución de los problemas y a temporalizar esas inversiones y a tener un compromiso firme pero se niegan a partidas como que se puedan abrir las bibliotecas por las mañanas eso es una partida sencilla, o a que se acabe con la lista de espera de la ayuda a domicilio o a que se potencie el programa de familia o que se cubra con una cantidad mayor en el año las emergencias sociales del albergue de transeúntes o que se garanticen actividades extraescolares , becas para que la guardería que hay en el Casco Histórico pueda ser utilizada por todas las personas independientemente de los recursos que tengan para potenciar actividades en el barrio para garantizar la construcción en el Paseo de la Rosa para dotar de servicios de calidad para el transporte urbano para hacer planes de choque para la limpieza de la ciudad , y hay enmiendas en las que yo les podía haber indicado lo que no voy hacer es cuando no quieren discutir de donde vamos a sacar el gasto pero yo les podía haber indicado al Sr Concejal de Cultura que le parece a usted más prioritario terminar con las listas de ayuda a domicilio o gastarse 78.000 € ´ en la feria taurina, diga usted eso no es demagogia o podíamos haber dicho que la aportación cultural Toledo del ayuntamiento sea 70.000 € y para la feria taurina 78.000, le pongo por ejemplo en ese debate teníamos que haber entrado claro podíamos haber dicho a los ciudadanos cuanto dinero vamos a utilizar para bajar el precio de la vivienda y quizás habríamos tenido algunas discrepancias seria porque el alcalde quiere que el precio de la vivienda en el casco histórico suba IU quiere que el dinero público recaiga en las personas que más necesitan una vivienda que en realidad son las personas que al partido popular les parece les trae indiferente en ésta ciudad por lo tanto Sr García Pineda, le vuelvo hacer el ofrecimiento que le hice retire usted los presupuestos , vayamos a negociar entre los tres grupos políticos si les parece bien al Partido Socialista un plan de choque para salvar primero la hacienda pública y para crear un órgano de participación vecinal y social para

poner y sentar las bases y arreglar la situación de los graves problemas que se han creado.

Seguidamente interviene el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone: "Los presupuestos que hoy ustedes van aprobar con toda seguridad son presupuestos regresivos porque tienen un crecimiento cero todo un síntoma de recesión de la economía municipal a los toledanos ustedes le han subido los impuestos éste año más allá del 3% y ustedes les ofrecen un presupuesto sin mejoras en los servicios públicos ésta decisión de congelar el presupuesto demuestra una vez más su agotamiento para dar respuesta por un lado a la grave crisis financiera del ayuntamiento y por otro lado a resolver las dificultades que tiene Toledo en todos los servicios municipales este desajuste que tenemos en las arcas municipales que ha generado 15 millones de déficit y una situación de desequilibrio presupuestario muy preocupante nos tememos que va a afectar muy negativamente a los servicios públicos municipales su presupuesto solo se basa en incrementar los gastos corrientes , rebajar sustancialmente las inversiones y pasar por alto las recomendaciones del plan de saneamiento financiero para ir absorbiendo esos quince millones que actualmente tiene nuestra corporación esto es un presupuesto sin credibilidad alguna, no tiene credibilidad en primer lugar porque no sigue las instrucciones que ustedes mismos se han dado a la hora de elaborar el presupuesto ustedes dictaron unos topes en los capítulos de ingresos y gastos que no han respetado por ejemplo en el capítulo de personal se les decía a los concejales de área que no debían de superar los 20,9 millones de euros y en el presupuesto se incrementa por encima de un millón de euros en el capítulo de gastos corriente pasa tres cuartos de lo mismo no se debía superar en 18,6 millones de euros y al final aparece 20 millones de euros , en el capítulo de subvenciones y transferencias sobretodo a los patronatos usted señala que el tope debía de ser de 8 millones de euros y en el presupuesto aparecen 9,7 millones y lo que más nos sorprende es que en el capítulo de inversiones en el que ustedes son ineficaces para gestionarlo , usted Sr Lamberto García Pineda señala en sus intervenciones que debería rondar los trece millones de euros y sorprendentemente lo han reducido a 7,7 millones de euros pero es que en el apartado de ingresos ocurre lo mismo , usted hace una llamada en su circular de la elaboración del presupuesto a la prudencia, pues nada ni ha tenido prudencia ni ha tenido en cuenta la liquidación del ejercicio del 2003 que era lo que usted comentaba a los concejales que se atuviesen a la liquidación del ejercicio 2003 por ser un indicador objetivo , un indicador de realidad ustedes han fijado los ingresos en 70 millones de euros cuando la liquidación 2003 fue de 55,6 millones de euros pero claro como no les cuadra los gastos con esa hipotética previsión solo les queda el camino de inflar el capítulo de ingresos como siempre nos tienen acostumbrados ante éstas contradicciones que ustedes manifiestan a la hora de elaborar el presupuesto solo cabe preguntarse quién le ha metido la pluma en el presupuesto Sr. García Pineda , porque usted creía y preveía una serie de indicadores para resolver en éste año algunos problemas financieros pero alguien se lo ha cambiado , ¿quién ha modificado éstos criterios para la elaboración de los presupuestos que usted dictó en el mes de julio y que en el mes de diciembre nada tiene que ver cómo quiere que creamos sus presupuestos si ustedes son los primeros en no respetar los criterios para conseguir el deseable objetivo de la estabilidad presupuestaria en nuestro Ayuntamiento siguen siendo unos indisciplinados en materia presupuestaria y así le va a éste

Ayuntamiento pero además éste presupuesto no tiene credibilidad a la vista de cómo gestionan los impuestos de los ciudadanos este año el nivel de ejecución del presupuesto es bajísimo, segunda documentación facilitada por la intervención general del presupuesto 2004 ustedes en diciembre no han pagado ni tan siquiera 55 Ptas. de las 100 que hay en el presupuesto , en el capítulo de inversiones lo maquillen como lo maquillen cada 100 Ptas. que había en el capítulo 6 y 7 se han gastado 17, todo un record Sr. Molina y un mal ejemplo como gestor de los recursos económicos es imposible tener menor credibilidad a la hora de gestionar los recursos que los ciudadanos ponen a su disposición cuando las demás administraciones la central , la autonómica , la provincial tienen niveles actualmente de ejecución que van más allá del 90% ni al 55% del gasto los ciudadanos no ven en su gestión presupuestaria nada positivo a los ciudadanos que estos áridos debates que les sobrepasan si perciben diariamente el deterioro de los servicios municipales ellos si saben que si no se invierte el presupuesto en la mejora de las calles en el mantenimiento de los parques y jardines en la limpieza , en el transporte público , en la seguridad ciudadana y en la ordenación del tráfico no se puede mejorar nada sin invertir no se puede mejorar el presupuesto municipal que se nutre por los impuestos de los ciudadanos ...y no quieren que les vendan más tranvías que ya llegará si tiene que llegar, Sr. Molina a usted los ciudadanos le dieron una prórroga para que ejecutara una serie de proyectos que llevan algunos de ellos más de 6 o 7 años esperando y ya no pueden esperar más este presupuesto es poco inversor de éste presupuesto que hoy ustedes pretender aprobar lo más destacable es la bajada del capítulo de inversores para el año 2005 habrá 4,4 millones de euros menos para mejorar la ciudad , para el Grupo Municipal Socialista ésta bajada de inversiones deja al descubierto su política presupuestaria Sr. Molina, usted ha conseguido que el presupuesto del Ayuntamiento se le vaya en gastos de personal y en gastos de funcionamiento en más de un 60% de todo el presupuesto en eso se le va toda la gestión , los toledanos esperan mejoras en el tráfico en la limpieza en la conservación de las calles en zonas verdes en inversiones de todos los servicios públicos pero claro el próximo año en inversión solo se dedica el 17 % del todo el presupuesto queda por financiar importantes obras como el Paseo de la Rosa , el Palacio de Congresos la segunda fase de la Ronda de Buenavista , la mejora de Cornisa, también se han disminuido un 95% los programas de inversión con financiación europea que afectaban a la mejora de la red de abastecimiento especialmente en la zona de Sta Bárbara en resumidas cuentas menos inversiones pero más puestos como han aprobado hace un momento pero también es un presupuesto que infla los ingresos y son imprudentes sus previsiones en éste apartado el aumento del 10,46% de los ingresos provenientes de los impuestos y tasas que paga los toledanos no se corresponde con las previsiones elaboradas por los técnicos del Ayuntamiento que han inflado de una manera importante la contribución, el IBI y el LICIO esta imprudencia agravará el equilibrio financiero del Ayuntamiento así lo dice el economista del ayuntamiento en su informe también el interventor en su informe señala que las bases para la cuantificación de las previsiones de ingreso deberían ser contenidas en el estado de previsiones elaborados por los técnicos municipales dada la situación deficitaria de la Hacienda Local , y no la que hacen ustedes por tanto es un presupuesto peligroso por las previsiones de ingreso que se hacen es un presupuesto además que no resuelve las necesidades reales de la ciudad , ni tampoco mejora los servicios públicos cinco ejemplos les voy a poner de cómo los servicios públicos de la ciudad van a estar

disminuido en sus presupuestos menos dinero para conservación de parques y jardines en el 2005 el Programa de Parques y Jardines tendrá un 11% menos de dinero menos dinero en el Programa de Aguas Potables baja el presupuesto un 9,5 % menos dinero para el mantenimiento de las calles, el programa de vías publicas tiene un 55,8% menos que el año pasado menos dinero para viviendas , la transferencia a la EMV se ha disminuido un 27% y el último ejemplo menos dinero para la red de abastecimiento de Sta Bárbara y otros barrios que disminuye un 77,78 % y ahora le voy a poner ejemplos de programas económicos que si que han tenido subida más o menos importante teniendo en cuenta que el presupuesto del 2005 se ha congelado hasta el programa de obras e infraestructuras que se ha congelado, hay más dinero para festejos que se ha incrementado un 8 % o para el programa de desratización que se gestiona con una empresa que regala participaciones de lotería nacional y que espero que los beneficios de esos dos ceros que coincide con el primer premio se utilicen para eliminar las ratas y los ratones que campan a su anchas por el parque se Safón ya le doy una idea, y sube también los donativos del Sr. Alcalde que fueron incrementados en la última comisión de hacienda , este presupuesto que pretenden ustedes aprobar hoy no va a servir ni tan siquiera para mantener cuestiones tan básicas como las que he señalado pero el Grupo Popular ha rechazado estudiar enmiendas al proyecto de presupuestos del año que viene presentadas por el Grupo Municipal Socialista y también por el Grupo de IU al asegurar que no tienen tiempo para ello yo en este asunto me voy a dedicar un minuto porque hoy he visto titulares que sencillamente son mentira ustedes han tenido tiempo suficiente para estudiar nuestras enmiendas porque si hubiesen cumplido el calendario para elaborar el presupuesto los grupos de la oposición en el mes de Octubre podríamos haber presentado las enmiendas pero claro ustedes presentaron el presupuesto a éstos grupos con dos meses de retraso por tanto aquí el que se retrasa y el que llega tarde en el presupuesto y con todos los deberes hechos para aprobarlo son ustedes, no obstante si éste grupo socialista no puede presentar las enmiendas las hará el Grupo Socialista como tal organización o algún particular para que mantengamos nuestras prioridades del presupuesto pero sres del Partido Popular han tenido tiempo de sobra para elaborar este presupuesto y para que los grupos políticos lo hubiésemos podido discutir nuestras enmiendas, las enmiendas se hubiesen podido discutir en Octubre calendario que ustedes han presentado en el calendario del documento , este presupuesto tiene también menos personal, y claro hablar de personal es calidad de los servicios es atención directa a los ciudadanos a los problemas por segundo año consecutivo ustedes han congelado la plantilla de funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento con un claro perjuicio seguro en el mantenimiento de los servicios públicos hoy día hay menos policías en la calle Sr. Vañó porque tenemos la misma plantilla que hace 14 años y esto hay que resolverlo y usted nos consta en la comisión de hacienda usted dijo que también querría tener más policías en la calle pues bueno haber si entre usted y los grupos de la oposición conseguimos que haya más policías municipales en la calle desempeñando las funciones que ésta ciudad les encomienda todos los días el año pasado había entre funcionarios y laborales 535 personas el año que viene con el presupuesto hay 529 es decir, menos empleados públicos y lo que es más importante este presupuesto incrementa la precariedad en el empleo municipal la RPT del 2005 hay más puestos de trabajo de empleados no fijos que los que había en e año anterior también este presupuesto incrementa muy notablemente el numero de plazas vacantes no dotados en el 2004 había 29 sin dotar y en el 2005 hay 40

este presupuesto no solamente congela partidas de necesidades básicas sino que congela la plantilla a muchos grados bajo cero, con estas cuestiones al concejal y al Alcalde me gustaría en nombre de mi grupo preguntarle lo siguiente qué compromisos tienen ustedes y pueden hacer hoy en el pleno que digan hasta donde puede llegar éste presupuesto, cuales son los verdaderos objetivos compromisos que ustedes van a ejecutar para el próximo año sería importante saberlo porque incluso les podría disculpar algún problema que hubiese a mitad del año en la gestión y en segundo lugar otra pregunta el Sr. Alcalde la ley de Grandes Ciudades que ya va a tener una primera partida en éste presupuesto del 2005 , según información que nos dio el concejal para crear la oficina presupuestaria que la propia ley plantea va a tener además algún tipo de contratación de personal político ajeno a éste ayuntamiento? Me gustaría conocer su opinión y sus previsiones quisiera terminar Sr. Alcalde diciendo que todos estos argumentos que hemos puesto encima de la mesa , que esto es un presupuesto regresivo, sin credibilidad , poco inversos, que infla los ingresos para cuadrar los gastos , que no resuelve las necesidades de los ciudadanos y un presupuesto con menos personal quería decirle que éste barco que usted dirige está a la deriva y lo peor es que cada año que venimos a hablar de un presupuesto nos da la impresión que se está escorando más al desastre yo espero que el capitán de éste barco no lo abandone hasta el final de la legislatura y trate de enderezarlos y sobretodo que cuando quien le releve , el nuevo capitán de un armador socialista se encuentre con un barco al menos en aguas tranquilas para maniobrar hacia un destino mucho mejor que el que ustedes llevan , solamente les pedimos una cosa si no son capaces de resolver los graves problemas que tiene este ayuntamiento , como el chiste de la virgencita , por lo menos dejarlo como está no lo empeoréis mucho más de lo que está porque cada año que venimos a hablar de cuentas nos encontramos con un disgusto mayor, muchísimas gracias.”

En ultimo lugar interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA**, quien manifiesta lo siguiente : “La verdad es que seguir dos intervenciones tan largisimas en estos temas cuesta un poco de trabajo y más cuando son tan reiterativas en las manifestaciones , en opiniones que ya se han dado , ya se han contestado en inventarse cosas que no se dicen o que se transgiversan, eso de que los técnicos están equivocados yo no tengo porqué coincidir con la opinión de los técnicos que es muy distinto ellos tienen sus propias opiniones y yo tengo las mías hablar de que si las previsiones de las administraciones públicas etc.. etc.. siempre se refiere el Sr. Chozas a la verdad que la derecha no se entera de la verdad , Sr Chozas la verdad no es patrimonio ni de la derecha ni de la izquierda haber si usted de una vez por todas se entera un poquito es de las personas es que si no se hace reconoce el esfuerzo inversor que se hace en gastos sociales lo cual debe también establecerse como hecho importante la falta de dotación y de créditos por parte de otras administraciones habla de que el presupuesto de autobuses que disminuye que se mantiene igual que el 2004 yo vuelvo a decirle Sr Chozas no se estudia los presupuestos si no diría eso porque aumenta en quinientos mil euros y si diga quien lo diga tampoco lo han estudiado bien mire usted aproximadamente por término medio el gasto hasta el 2004 en autobuses era de 180.000 € por lo tanto multiplique usted , en el presupuesto del 2005 el gasto por autobuses urbanos para nuevas ampliaciones son mas de 500.000 € lo que pasas es que veo que usted no lo acaba de estudiar bien vuelve usted con el

tema de la Empresa Municipal de Turismo nosotros hemos estado dispuestos constituir la empresa municipal de Turismo desde el día 1 de Enero han sido otras instituciones y asociaciones por motivos tan respetables como el que más el que no lo han podido asumir y se queda pendiente pero no por nuestra parte que estaba todo asimilado, por otra parte la plantilla de bomberos y la policía se mantiene totalmente y la ERPT no disminuye en absoluto ninguna sola persona respecto a D. Rafael en términos generales dice que son unos presupuestos regresivos porque como se mantienen en los 70 millones que son regresivos, pues no Sr Perezagua son de estabilidad económicas, son estables por la necesidad financiera y económica que tiene el Ayuntamiento y que consideramos que es la más conveniente no confunda usted lo que es regresivo con lo que es estable mantiene usted y se lo aceptamos que la subida media de los impuestos ha sido del 3% aquí en la ciudad de Toledo la cual supone la menor subida de todas las ciudades de Castilla la Mancha en capitales de provincia incluido también Talavera, del tema de desequilibrio presupuestario hablaré al final dice que en el capítulo 1 de personal que ha subido bastante pero luego dice que hay menos personal, que congelamos la plantilla que eso no puede ser , pues mire usted eso es inventar el círculo cuadrado algo muy difícil, si hay que aumentar la plantilla y usted no quiere que se aumente los gastos de personal pues dígame si a los funcionarios y a los empleados les bajamos el sueldo se lo digo yo si ustedes dicen que han subido los presupuestos, los gastos de personal y a continuación se queja porque no aumenta el número de funcionarios desde luego algo falla en las previsiones que yo hice del presupuesto en el mes de julio que se han ido modificando porque es mi obligación para irlo modificando , tema de inversiones Sr. Chozas, Sr Perezagua hace tiempo que tienen ustedes el libro amarillo mire usted Pág. 102 inversiones 12.107.375€ no 7,7 por lo tanto también vamos a estudiárnoslo bien 12 millones no 7,7 está aquí yo se lo manifiesto simplemente es un error más porque hay otra faceta de interpretación y presupuestaria yo le estoy diciendo que si se han equivocado ustedes se han equivocado en el libro está y en las paginas siguientes les explica detenidamente como se producen éstas inversiones miren ustedes hay una serie de cosas que ya con carácter general les voy a señalar también ha hecho mención a la prórroga el Art. 150 en su apartado 5 de la Ley de Haciendas locales dice que si no se aprueban antes quedan prorrogados en este caso como quedan los quince días para la publicación en el BOE se van a prorrogar 9 o 10 días pues nos sentimos muy orgullosos todavía porque somos el primer ayuntamiento de Castilla La Mancha que hemos presentado los presupuestos y nos hemos adelantado , porque el año pasado fue el 29 de Diciembre este año ya nos hemos adelantado 7 días hombre una prórroga de 10 días decir usted que se incumple la ley ya es rizar el rizo dicen ustedes que no se ajusta al plan de saneamiento financiero miren los redactores del nuevo plan de saneamiento financiero ya dieron a conocer su primer avance antes del 30 de noviembre y ahora en la comisión vimos que presentaban un anexo al diagnóstico económico municipal y donde si ellos manifiestan que han tenido en cuenta las recomendaciones para la aprobación del presupuesto para el año 2005y aunque se incrementan ligeramente los gastos corrientes se compensan con la disminución de las transferencias pero en una mayor proporción pero claro aquí estamos hablando de las grandes diferencias de ingresos entre lo que dicen los técnicos y lo que dice éste concejal hombre las grandes diferencias es por ejemplo en los impuestos directos 1.836.000€ y ya le he indicado anteriormente el motivo de esa diferencia que creo que yo pensaba que quedaba perfectamente explicada , entre otras cosas

porque una empresa que está trabajando para el Ayuntamiento de Toledo hace una estimación de 2.500 unidades urbanas que se incorporan al padrón del 2005 y que los técnicos han valorado de forma distinta a como las puedo valorar yo y que algunos no han tenido en cuenta, por otra parte, además en las previsiones que se hacen pues no siempre uno tiene una previsión con exactitud, yo por ejemplo no tenía previsto que iba a tener que destinar más de 800.000 € al tema de la carretera del Valle y que lo hemos tenido que adelantar que la Diputación se ha negado a pagar un solo euro a pesar de que todo era principalmente para los pueblos limítrofes con Toledo, que la Junta de Comunidades que tiene pendiente todavía de pago una serie de cantidades al Ayuntamiento de Toledo tampoco lo ha hecho esperamos que lo haga pronto tanto la nacional 401 como de la carretera del Valle que los fondos europeos tampoco han llegado etc.. etc., nosotros también tenemos que hacer frente a una serie de gastos que no nos corresponde pero decir que éstos presupuestos no tiene prevista una serie de ingresos y beneficios para los ciudadanos también es faltar a no leerlo por ejemplo en limpieza viaria y recogida de basura casi cinco millones de euros , 4.900.000 en la estación depuradora de aguas residuales 1.400.000 , en transportes públicos urbanos 2.800.000 en aguas de picadas, que buena subida hemos tenido 500.000 en mantenimiento de colegios públicos 2.400.000 en ayuda a la cooperación el 0,7% más de 7 veces más de lo que hace el Gobierno y la propia Comunidad 350.000 en alumbrado público más de 1.000.000 en Servicios Sociales casi 2.000.000 en educación , festejos y cultura 1.680.000 o en la propia Ley de Capitalidad, como usted ha señalado también 370.000 euros , nosotros tenemos además asegurado los grandes proyectos de la ciudad faltaría más que nosotros no nos ocupásemos de temas tan importantes como acabo de señalar y ustedes con frecuencia hacen mención a los informes , en éste caso siempre cogen lo mismo , el informe del interventor , tengo que reconocer es un informe muy riguroso y el informe del economista municipal , antes por ejemplo cuando nos ha hablado de los informes de la LOTAU pues se han callado el informe del Secretario General que por cierto me gustaría que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha tuviese también un informe del director general de los servicios jurídicos de la Junta donde dijese que la Junta cumple la LOTAU que la publicó ella misma y no la cumple, que sea ella la primera que de ejemplo en cumplir bueno, en las Cortes y aquí pero ahora también ustedes cuando lean los informes léanlos completos , cojan el informe del economista municipal y qué dice en algunas cosas porque en otras dicen lo que ustedes quieren leer, les digo yo lo que dice , miren lo que dice , la disminución del capital vivo en el último año ha sido de más de 8.000.000 reconozcan el esfuerzo que hemos hecho, porque hemos venido saneando presupuestos y cuentas y cuentas muchas si o no José Estebán aquí hay que reconocer segundo dice a pesar de todo y leo textualmente línea por línea página dos pto 3 , a pesar de todo el Ayuntamiento no tiene el endeudamiento elevado todo lo contrario se podría considerar bajo y con unas previsiones de que disminuya considerablemente en los tres próximos años , usted cree que este equipo de gobierno no ha intervenido para que el Sr economista diga esto, se lo he dictado yo al Sr. economista para que lo diga a que no , es simplemente una labor económica rigurosamente hecha a pesar de todo lo que ustedes digan si, si, porque ustedes con frecuencia señalan siempre las previsiones de los gastos etc. no no ya se lo he explicado pero también se callan todo aquello que es positivo y hay que hacer un esfuerzo, por ejemplo qué ayuntamientos pueden presumir como presume el Ayuntamiento de Toledo de bajar la presión fiscal más de un

3,3% qué ayuntamientos puede presumir también de hacer economías por saneamientos de gastos de años anteriores, de bajadas de expedientes que venían de hace más de doce años , cómo han bajado y cómo el resto también no nos podemos sentir satisfechos de la disminución del importe de derechos reconocidos netos o del importe de la disminución tan importante que ha tenido la deuda extrapresupuestaria , cómo no nos podemos sentir satisfechos que por primera vez llevamos varios años que no hemos dado pie y hemos utilizado la vía de crédito a través de nuevos prestamos como fuente de financiación sino que lo estamos haciendo con nuestros propios recursos sin tener que endeudar en el futuro a nuevas generaciones por qué no se dice que hemos mejorado el endeudamiento a largo plazo y hemos mejorado la carga financiera pero todo eso también lo dicen los técnicos por tanto díganlo ustedes también exactamente y finalmente en el tema de la deuda les voy a dar también algunos datos mire usted Sr. Perezagua esta hoja esto es el remanente de tesorería del año 1995 el último año del gobierno socialista, bien la deuda del Gobierno Socialista en el año 1995 era de 13,71 millones de euros entonces si que había unas tensiones de tesorería de mucho cuidado , el último dato que tenemos es de 15,06 al año 2000 en éste tiempo hemos aumentado un 9,8% le voy a dar a D. Alejandro un dato ¿sabe que Castilla La Mancha , la Junta de Comunidades tiene un privilegio? Tiene un reto si, si, ha sido juntamente con Baleares la comunidad que más ha aumentado su féficits exacto si, fíjese si puede que está en el 4,2 del producto interior bruto, fíjese si puede que nosotros si coge usted la deuda de Castilla la Mancha y la divide usted por el número de habitantes de Castilla La Mancha para poder pagar esa deuda todos los castellanos manchegos tendríamos que pagar 613,7 euros sabe lo que sería el Ayuntamiento de Toledo que ustedes siempre están con la deuda del ayuntamiento que cuanto es la deuda del Ayuntamiento pues mire usted , la deuda del Ayuntamiento con 207 euros la teníamos habiada, ustedes, ni con 613 lo pueden arreglar y ustedes en los diez últimos años juntamente con Baleares han sido la comunidad que más ha aumentado la deuda a ese paso la Junta si que nos lleva a la ruina si no se lo dicen allí se lo digo aquí , y referente a eso que le digo lo puede comprobar en el Boletín Oficial de Banco de España , yo no me lo invento, coja usted ese boletín y en la página 187 tiene usted la evolución económica de la Junta de Comunidades por lo tanto, no nos vengan ustedes a dar lecciones de deuda , porque ya sabemos como va la deuda si dentro de un par de años aquí el jefe del timonel tiene que ser socialista ya sabemos donde vamos al barranco seguro, porque según está está más claro que el agua si van ustedes , pues voy hablarle de la cuenta, por favor, yo no he interrumpido nunca, yo no he interrumpido nunca, miren ustedes vamos a ver , mire usted en el año 1995 es suyo , si coge usted la deuda por habitante ustedes tenían 212 euros por habitante sabe cuanto tenemos en el 2004 , 207 , 207 y estos son datos reales que yo no me invento déjense ustedes de tanto cuento chino de deuda ,y reconozcan que aunque la situación del Ayuntamiento nos gustaría que fuera muchísimos mejor es una situación que nosotros consideramos que es la adecuada para los presupuestos actuales y es por éste motivo y por todo ello por lo que nosotros solicitamos y ya con esto termino porque si no veo que se pueden cansar y presentamos los presupuestos , que consideramos más convenientes para Toledo por supuesto equilibrados y saneados faltaría más y lo hacemos con un gran esfuerzo de control presupuestario pero que garantizamos a su vez los grandes proyectos de la ciudad que nos estamos preparando para la aprobación y puesta en marcha con una nuevo plan general de ordenación urbana el comienzo y

finalización de las grandes obras , como puede ser Vega Baja , El Paseo de la Rosa , la llegada del AVE , si verdaderamente el Gobierno Socialista lo acepta etc..etc. por todo ello y con la garantía y aval de todos los estudios e informes expuestos y estudiados solicito al Pleno la aprobación de los Presupuestos consolidados Ayuntamiento 2005. Nada más .

17.APROBACIÓN DE PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DEL CONCURSO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “ INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO”

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Pliego de Cláusulas administrativa particulares para la contratación de obras por concurso de Febrero de 2002*
- *Proyecto de Instalación de alumbrado público en el Polígono Industrial de Toledo de Mayo de 2004.*
- *Anexo 2 (Criterios de Adjudicación del Concurso para la adjudicación del concurso de la ejecución de las obras de la instalación del alumbrado público en el Polígono Industrial de Toledo).*
- *Informe de Supervisión de Proyecto del Ingeniero Municipal de fecha 15 de Diciembre de 2004.*
- *Informe Jurídico de la Jefa de la Unidad de Patrimonio Contratación y Estadística de 15 de Diciembre de 2004.*
- *Propuesta del responsable de la Unidad Gestora con el V Bº del Concejal Responsable del Área de 19 de Noviembre de 2004.*
- *Informe de la Viceinterventora con el VºBº del Interventor, fiscalizando de conformidad con nº de referencia 5.173, de 20 de Diciembre de 2005*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes,(13 del P.P. , 12 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar el Proyecto e Inicio de expediente de Contratación mediante procedimiento abierto en forma de concurso relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “Instalación de Alumbrado Público en el Polígono Industrial de Toledo”.

18.APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA TERCERA FASE DE LA ZONA RESIDENCIAL DEL POLÍGONO DE STA MARIA DE BENQUERENCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Borrador del convenio urbanístico relativo a la gestión de la 3ª Fase del Polígono Residencial Sta María de Benquerencia fechado el 23 de Julio de 2004.*
- *Informe sobre Proyecto de Parcelación de la Tercera Fase Residencial Polígono de Sta María de Benquerencia del Arquitecto Municipal de 20 de Agosto de 2004.*
- *Acuerdo – Propuesta de sometimiento a trámite de Información Pública de convenio urbanístico relativo a la gestión de la III fase de la zona residencial del Polígono de Sta Mª de Benquerencia de fecha 8 de Septiembre de 2004.*
- *Certificación del acta realizada por el secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de Noviembre de 2004.*
- *Convenio Urbanístico relativo a la gestión de la tercera fase del Polígono residencial Santa María de Benquerencia de Toledo.*

- *Propuesta de Resolución del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 20 de Diciembre de 2004.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes (13 del P.P., 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA:***

PRIMERO .- *Aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relativo a la gestión urbanística de la Tercera Fase de la zona residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia, según texto dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo en 22 de noviembre de 2004.*

SEGUNDO.- *Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio, en representación del Ayuntamiento de Toledo”.*

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

*En primer lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: “Yo me alegro que se firme éste convenio pero yo he revisado el convenio con el expediente y no hace ninguna mención a la inclusión de la urbanización exterior me gustaría que el Sr. Secretario o alguien dijese si se ha incluido dentro del proyecto de urbanización el ámbito perimetral porque no veo que se haya modificado con respecto al convenio anterior “.*

*Contestando al Sr. Chozas interviene la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular quien responde lo siguiente: “Bueno primero aclarar que el primer borrador se llevó a la comisión de urbanismo se introdujeron algunos aspectos que ya están incluidos en el convenio pero de todas formas también es la primera vez que se hace un convenio con la Consejería de Urbanismo y vivienda por parte de éste Ayuntamiento “*

19. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M 18 DE LA TERCERA FASE DE LA ZONA RESIDENCIAL DEL POLÍGONO DE STA MARIA DE BENQUERENCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Estudio de detalle de la Parcela 18 en la III Fase Residencial Polígono Santa Maria de Benquerencia de fecha 26 de Junio de 2004.*
- *Informe realizado por el Arquitecto Municipal de fecha 19 de Julio de 2004.*
- *Informe Propuesta realizado por el Jefe del Servicio de fecha 2 de Septiembre de 2004.*
- *Acuerdo Propuesta de sometimiento al trámite de Información Pública del estudio de detalle de la Parcela 18 de la III fase residencial del Polígono de Sta María de Benquerencia de fecha 8 de Septiembre de 2004 certificación del Secretario general.*
- *Informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2004.*
- *Certificación del acta del acta de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de Noviembre de 2004.*
- *Informe Propuesta de aprobación definitiva de fecha 25 de Noviembre de 2004*

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo.

*Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes,(13 del P.P. , 12 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela M18 de la Tercera Fase de la zona residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia, formulado por la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”

20. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE STA URSULA N 4

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Estudio de detalle reajuste de ordenación de volúmenes y uso de inmueble urbano, visado con fecha 26 de Febrero de 2004.*
- *Informe sobre estudio de detalle del inmueble sito en la Calle Santa Ursula ,4 realizado por el arquitecto municipal de fecha 1 de Abril de 2004.*
- *Informe –Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística de fecha 2 de Septiembre de 2004.*
- *Acuerdo pto 10 sobre Propuesta de sometimiento al trámite de información pública de estudio de detalle del inmueble sito en c/ Sta Ursula. de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de Septiembre de 2004.*
- *Certificado realizado por el secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Toledo de fecha 27 de Septiembre de 2004.*
- *Documento Diario Oficial de Castilla la Mancha de fecha 27 de Septiembre de 2004 donde se recoge anuncio 13/09/2004*

- *Estudio de Detalle(Modificado) Reajuste de Ordenación de volúmenes y uso de inmueble urbano de Noviembre de 2004.*
- *Comunicado del Jefe de Servicio de Gestión urbanística de fecha 4 de Noviembre de 2004.*
- *Certificado del Secretario de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de Noviembre de 2004.*
- *Informe sobre documento modificado realizado por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística de fecha 25 de Noviembre de 2004.*
- *Informe Propuesta de Aprobación Definitiva del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística de fecha 25 de Noviembre de 2004.*

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo.

*Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes,(13 del P.P. , 12 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle, documento modificado con fecha de visado 18 de noviembre de 2004, del inmueble sito en C/ de Santa Úrsula nº 4, formulado por “Contratas y Viales S.L.”

21.RESOLUCIÓN DE CONSULTA SOBRE FORMULACIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA EN DEHESA DE SAN BERNARDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Consulta previa a la presentación del programa de actuación urbanizadora en finca “Dehesa San Bernardo” del termino municipal de Toledo de Octubre de 2004.*
- *Certificado del acta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de Octubre de 2004*
- *Certificado del Oficial Mayor del Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre de 2004.*
- *Solicitud del Vocal – Secretario de la Fundación Benéfico Docente nuestra Sra. de Monte Sino de fecha 19 de Octubre de 2004.*
- *Solicitud del Administrador de la Fundación Benéfico –Docente “Nuestra Sra. de Monte-Sión.*
- *Certificado del acta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5 de Noviembre de 2004*
- *Informe Propuesta del Jefe de Servicio de gestión urbanística de fecha 16 de Noviembre de 2004.*
- *Certificado del acta de la Comisión Informativa de urbanismo de fecha 22 de Noviembre de 2004.*

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo.

*Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes,(13 del P.P. , 12 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Desestimar “la propuesta sometida a consulta en el contexto de la elaboración del nuevo Plan de Ordenación Municipal, en el momento actual no es viable dicha propuesta y no procede por tanto ni se admitirá a trámite Programa de Actuación Urbanizadora, por las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Las consultas previas a redacción por particulares interesados de Programas de Actuación Urbanizadora, a que se refieren los artículos 54.2 y 64.7 de la LOTAU y 36 del Reglamento de Suelo Rústico aprobado por Decreto 242/2004 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deben referirse a suelo rústico de reserva, no a suelo rústico de especial protección, como es el caso.

SEGUNDA.- Por otro lado, no es posible que en el momento actual se tramitara la importante modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana que sería necesaria para el desarrollo de la propuesta, por exceder la población total del Municipio de Toledo de la cifra de 70.000 habitantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.3-b de la Ley 2/1998 de Castilla-La Mancha, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, en relación con el artículo 2 de las normas urbanísticas del Plan General y apartado 1.7 de su Memoria.”

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

22- DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2004. AMBOS INCLUSIVE.

Ilmo. Sr. Alcalde –Presidente en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el período comprendido del **8 al 26 de Noviembre de 2004**, numeradas correlativamente desde la **nº 3.538/2004, al nº 3.876/2004**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes . **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia señalados.

23.-DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

El Ilmo. Sr.Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **3 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2004** , ambos inclusive,.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizan varios ruegos y preguntas por el Sr. Alonso Núñez , del Grupo Municipal Socialista sobre el expte al Sr. Aurelio San Emeterio.

Los ruegos y preguntas antes mencionados se exponen a continuación:

Comienza el **SR ALONSO NÚÑEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, quien formula el siguiente ruego: "bueno un ruego que quiero hacer en nombre del Grupo Socialista por razón de justicia no de fecha, que se entienda bien, el tema tiene que ver con las informaciones que han aparecido últimamente en los medios de comunicación en el sentido de que la Delegación del Gobierno está tramitando en éstos días un expediente sancionador contra el nº 2 de la lista de Izquierda Unida don Eduardo San Emeterio que además se encuentra aquí presente , este expediente está basado en una denuncia de la policía local del Ayuntamiento de Toledo y relacionado con la manifestación que se celebró en el cementerio de la localidad el día 26 de Septiembre en homenaje a los republicanos fusilados en la Guerra Civil y enterrados en el patio 42, el Grupo Socialista asumió y creyó sincero el ofrecimiento del Alcalde en el sentido de que éste tema del patio 42 lo íbamos a resolver en el ámbito de buena relación de reconocimiento al las víctimas y que desarrollaríamos un trabajo serio, riguroso, y

exento si es posible de polémica y lógicamente creemos que la mejor forma de llegar a éste objetivo no es mandando denuncias a la delegación del gobierno nos consta en cualquier caso que la buena disposición de la Delegada de Gobierno en el sentido de resolver si llegara a término el expediente de la mejor manera posible pero la mejor manera de resolver este asunto y es el ruego que le hago Sr. Alcalde Sres. de la mayoría es que se ordene con carácter inmediato la referida de la denuncia de ésta manera no habría expediente y por tanto dejaríamos resuelto el asunto entiendo que habrá informes opiniones en el sentido de si es posible legal y con el fin de asumir las responsabilidades conjuntas Sr. Alcalde si usted y el concejal de seguridad no quieren asumir la responsabilidad de forma personal le ofrezco la responsabilidad compartida del Pleno y el voto favorable en su caso del Grupo Socialista a que fuera el Pleno quien ordenara a la Policía la retirada de la denuncia y dejáramos resuelto el asunto de la mejor manera posible es decir, sin expediente y sin ningún tipo de sanción, muchas gracias,"

*Finalmente interviene el **SR ALCALDE PRESIDENTE** del Pleno quien manifiesta lo siguiente: "Yo lo que si le quiero decir es que el Alcalde ni ningún miembro de la corporación presenta denuncias, en éste caso, pero si le puedo asegurar que naturalmente voy ahora con la Secretaría General ver la fórmula necesaria para facilitar éste asunto."*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.